

Reutilización de la información del sector público

Dr. Luis Fernando Ramos Simón

lframoss@ucm.es

Catedrático de Biblioteconomía y Documentación

F. de Ciencias de la Documentación

Universidad Complutense de Madrid



Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)

Sevilla, 29 de noviembre 2017

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

Crédito: Andrew Moore, Gallery Stock
Fuente: «[Una sociedad dirigida por datos](#)», por Alex P. Pentland, artículo incluido en el informe especial «La era de los macrodatos», *Investigación y Ciencia*, enero de 2014.



Se toma
cinco tazas
de café
al día

Salario
anual de
153.000
dólares

A juzgar
por su
círculo social,
probablemente
podrá devolver
un préstamo

Los datos
del buscador
indican que
la gripe
desciende

Está
embarazada,
pero todavía
no lo sabe

Reciente
cambio en sus
mensajes de
texto; quizá
tiene una
nueva novia

Acaba
de solicitar
una séptima
tarjeta
de crédito

Se desplaza
casi
2 kilómetros
diarios para
acudir al
trabajo

Según datos
registrados
en el GPS de su
móvil, camina
9 kilómetros
al día

Sus registros
en la Web
y el teléfono
indican que le
desagrada
su médico

ESQUEMA GENERAL

- El origen de la reutilización (RISP) y su relación con el acceso a la información
- El contexto y regulación de la reutilización (RISP)
- Los datos abiertos
- Las licencias de información y datos
- El mercado y sus expectativas
- Los portales de datos
- La ampliación de la Directiva al sector cultural (BAM)

Reutilización y activos de información

Qué es la reutilización:

“Se entiende por reutilización **el uso de documentos** que obran en poder de las Administraciones y organismos del sector público, por personas físicas o jurídicas, **con fines comerciales o no comerciales**, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública. Queda excluido de este concepto el intercambio de documentos entre Administraciones y organismos del sector público en el ejercicio de las funciones públicas que tengan atribuidas”. (Art. 3.1 L18/2015)

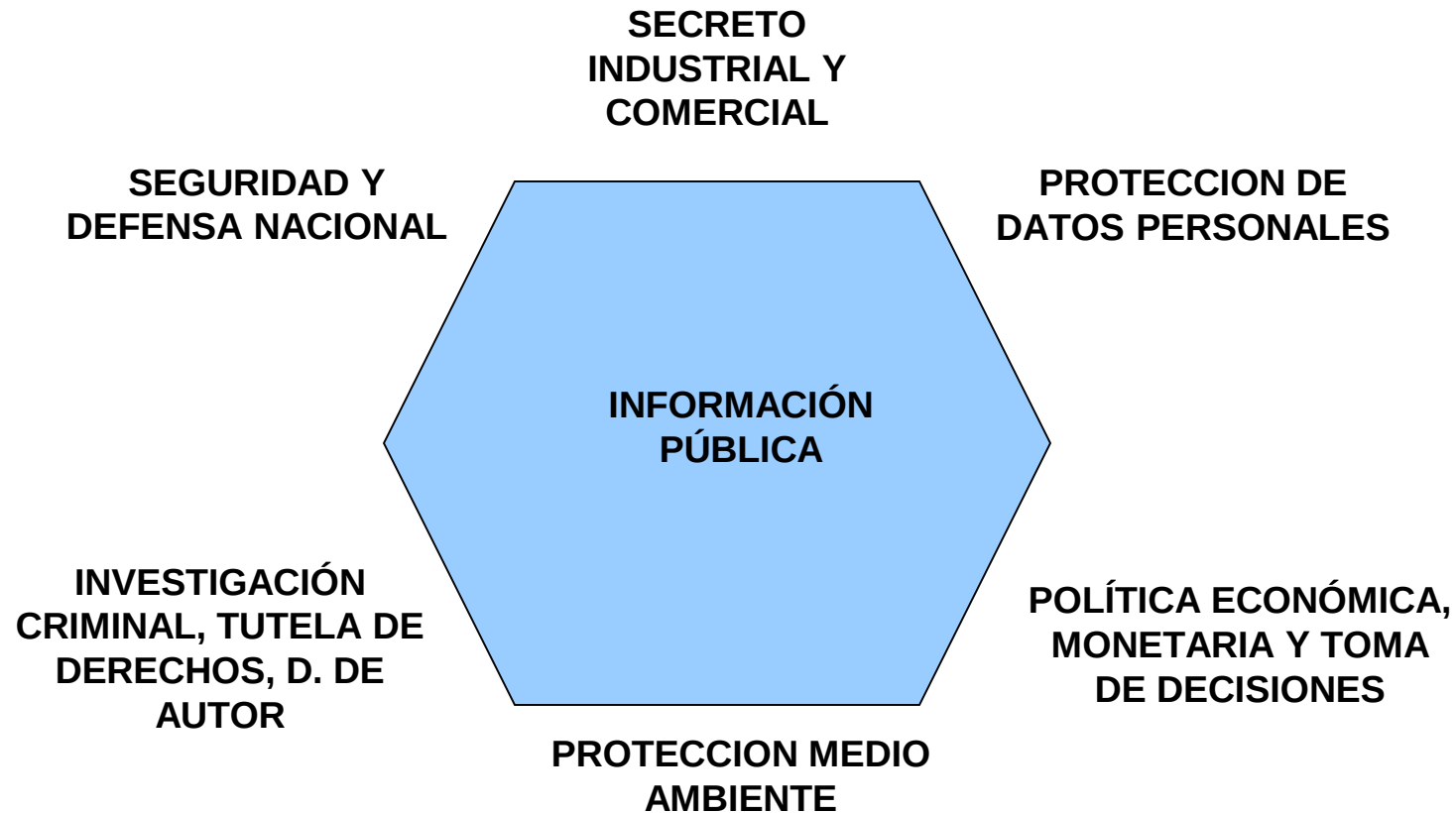
Gestión de la información en sentido distinto al que fue creada.

Incluye edición, extracción, ajuste, modificación, reproducción, adaptación, combinación, compartición de copias, ampliación, descarga... siempre con valor añadido

Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a los servicios públicos

- La información del sector público representa el mayor conjunto de datos para crear servicios de valor añadido
- Las TIC agilizan el acceso y el intercambio de información en todos los ámbitos. Internet revoluciona las modalidades de distribución de información
- Facilitan el acceso de los ciudadanos a la información proporcionada por el sector público
- Favorecen el intercambio de información entre instituciones
- Propician un uso de la información con fines privados, incluida su explotación comercial
- El acceso y la gestión de esa información plantea a las autoridades públicas desafíos jurídicos, económicos, técnicos...
- Las funciones administrativas se mueven entre el servicio público y la función de información y consejo.
- Aumenta la eficacia en la recogida de datos.
- Reduce las cargas administrativas de los ciudadanos.
- Facilita la compartición de datos.
- Agiliza considerablemente la accesibilidad y la difusión de la información (en un año se duplicó la consulta de documentos de la Comisión por parte de los ciudadanos).
- Permite conseguir información y servicios de modo más integrado.
- La digitalización potencia las posibilidades de su explotación y hace más visible las diferencias entre instituciones.
- La falta de inversiones públicas puede llevar a una sociedad dividida entre quienes pueden utilizar las nuevas herramientas y quienes no.

Límites al derecho de acceso a la información pública



Internet abre un sinfín de oportunidades para la difusión de datos públicos

- Los datos públicos constituyen un mercado de información muy importante.
- Los cambios que introduce supone un acceso mundial de los datos (España-Iberoamérica, p.e.) y el intercambio de información ofrece un panorama amplísimo de acceso instantáneo y de agregación de valor
- Permite difundir **productos informativos** en otros países, unas veces con fines económicos que potencian el sector de la información del país. Otras veces, simplemente, pueden pretender conseguir influencia en un sector, como el educativo, el cultural, patrimonio...
- Sin duda esa misma competencia abre **nuevos mercados y nuevas tensiones**: derechos de autor, precios, estándares... Sin contar con conceptos más ligados a la globalización (mercancías, personas, finanzas).
- En general, **gran abundancia de información disponible**. Abre una distinción entre información pública e información para el gran público. Una buena parte de la información pública es muy valiosa para algunas empresas o profesionales, pero no tiene interés directo para el ciudadano corriente.

Revolución en el acceso a la información pública

- Las **publicaciones oficiales** han ejercido un papel muy importante en la difusión de la acción de Gobierno, así como en la función esencial de dar publicidad a las normas.
- La aparición de Internet supone un cambio radical en la organización de esa función editorial puesto que una parte muy importante de sus objetivos pueden cumplirse a través de ese **nuevo canal** (proactivo).
- Asimismo, Internet ofrece la oportunidad de desarrollar una política de información en la que las Administraciones Públicas ofrezcan contenidos de calidad de **libre acceso** al alcance de todos.
- Este cambio desde las publicaciones oficiales tradicionales a las nuevas formas de difusión de Internet debe ser planificado de forma cuidadosa para atender de forma adecuada las **necesidades informativas** de todos los ciudadanos.
- Ramos, L.F.; Mendo, C. y Arquero, R.: *Producción editorial de los servicios de publicaciones oficiales: Hacia un nuevo entorno*, 2006

Libro Verde (1998): Diagnósticos

- ❖ La información del sector público (ISP) (administrativa, financiera, legal...) resulta esencial para el desarrollo del mercado y para los agentes económicos.
- ❖ **La ISP en Europa está fragmentada y dispersa. Las empresas sufren una desventaja competitiva frente a las de Estados Unidos que se benefician de un sistema de información pública altamente desarrollado y eficaz a todos los niveles administrativos.**
- ❖ La información importante para las empresas es, ante todo, de tipo **administrativo**, pero también la información de **naturaleza no administrativa** (de tipo estadístico, financiero, geográfico, contratación pública...). Toda la ISP es un potencial por descubrir y explotar.
- ❖ **La información del sector público es fundamental para el desarrollo de la industria de la información.**
- ❖ Casi no hay normas sobre las condiciones de explotación de la información del sector público por parte del sector privado.
- ❖ **La utilización de las TIC facilitan la gestión en la administración pública, dan un fuerte impulso a la comunicación entre administraciones y favorecen las relaciones con ciudadanos y empresas mejorando el uso de la información.**
- ❖ La digitalización de la información del sector público facilita no sólo el acceso a ella, sino también las **posibilidades de su explotación**
- ❖ **¿Acceso electrónico para todos? Es necesario, investigar en las infraestructuras que puedan proporcionar el acceso general a las redes electrónicas. Las bibliotecas parecen ser especialmente apropiadas para desempeñar este papel público, pero también deben examinarse otras posibilidades.**
- ❖ Dificultad en la fijación de precios
- ❖ **Problemas de competencia y de acuerdos exclusivos**
- ❖ Cuestiones de derechos de autor y datos personales
- ❖ **Responsabilidad de los usuarios por el uso de la ISP**

http://cordis.europa.eu/pub/econtent/docs/gp_es.pdf

Algunas consideraciones sobre la difusión de datos públicos

- **Los bajos costes de distribución de los datos públicos**, en comparación con la distribución de las clásicas publicaciones oficiales, favorece un cambio en la estructura de costes y de las tarifas al público. Este tipo de distribución se caracteriza por ser a coste marginal que es muy próximo a cero.
- **La calidad de los datos tiene un sentido nuevo**. Así, los datos de archivo forman parte del producto nuevo por cuanto también se incorporan a la información actualizada, formando series de información y datos.
- La cuestión de **la seguridad de los datos privados tiene gran relieve**, tanto para la vida de las personas como para las transacciones de datos.
- La interactividad de Internet plantea a los servicios públicos un **servicio 24/7** y una revolución en esos servicios.
- Estos servicios de información adquieren la categoría de **bienes público** –porque su uso no es excluyente– ni exclusivo. Como la mayoría de los datos tienen valor pero no son indispensables, la elasticidad de precios de la información es muy alta, con gran variación de la demanda
 - Un ejemplo, es la orientación de Estados Unidos, centrada en dos principios:
 - La información pública pertenece al patrimonio **público** y constituye un recurso nacional **valioso**.
 - El gobierno debe poner la información a disposición del público a tiempo y en igualdad de trato.
 - El gobierno debe desarrollar una diversidad de fuentes de información.

Fuente: Rapport Mandelkern (1999). *Difussion des données publiques et révolution numérique*. La Documentation Française.

Ventajas de una información abierta ¿qué hacer?

- El Estado puede conseguir más ingresos tributarios por la actividad que genera el sector que mediante la venta directa de información.
 - Ingresos por la venta de productos que incorporan información del sector público
 - Mayores ingresos procedentes de los cargos sociales e impuestos que genera la industria de la información
 - Una política de información abierta favorece el crecimiento económico en la sociedad de la información, aunque no sea perceptible a corto plazo.
 - Las características de la información digital favorecen esta política.
 - Las licencias deben ser sencillas.
 - Se deben facilitar listados de la información disponible.
 - Distinguir entre información básica y elaborada.
 - Mejorar la calidad de los procedimientos.

Regulación de los principios de transparencia y publicidad

- Normas que establecen deberes de información recíproca entre administraciones, a nivel nacional o internacional (cooperación y colaboración)
- Normas que fijan obligaciones de los gobiernos con el objetivo de informar a los órganos de fiscalización (parlamento, jueces)
- Normas sobre difusión de carácter general hacia los ciudadanos (boletines, Webs...)
- Normas que reconocen el derecho de los ciudadanos a acceder a la información y documentos

Fuente: Martinez Gutiérrez, 2009: 427)

Esquema legal básico de acceso a la información pública en España

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema español de archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 9/1968 de 5 de abril reguladora de los Secretos Oficiales, modificada por Ley 48/1978 de 7 de Octubre.
- Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información
- Ley 14/2010, de 5 Julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España (INSPIRE)
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (L 19/2013 de 9 de diciembre)
- Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Aspectos básicos en la transparencia de información pública (Convenio 205 CE 2009)

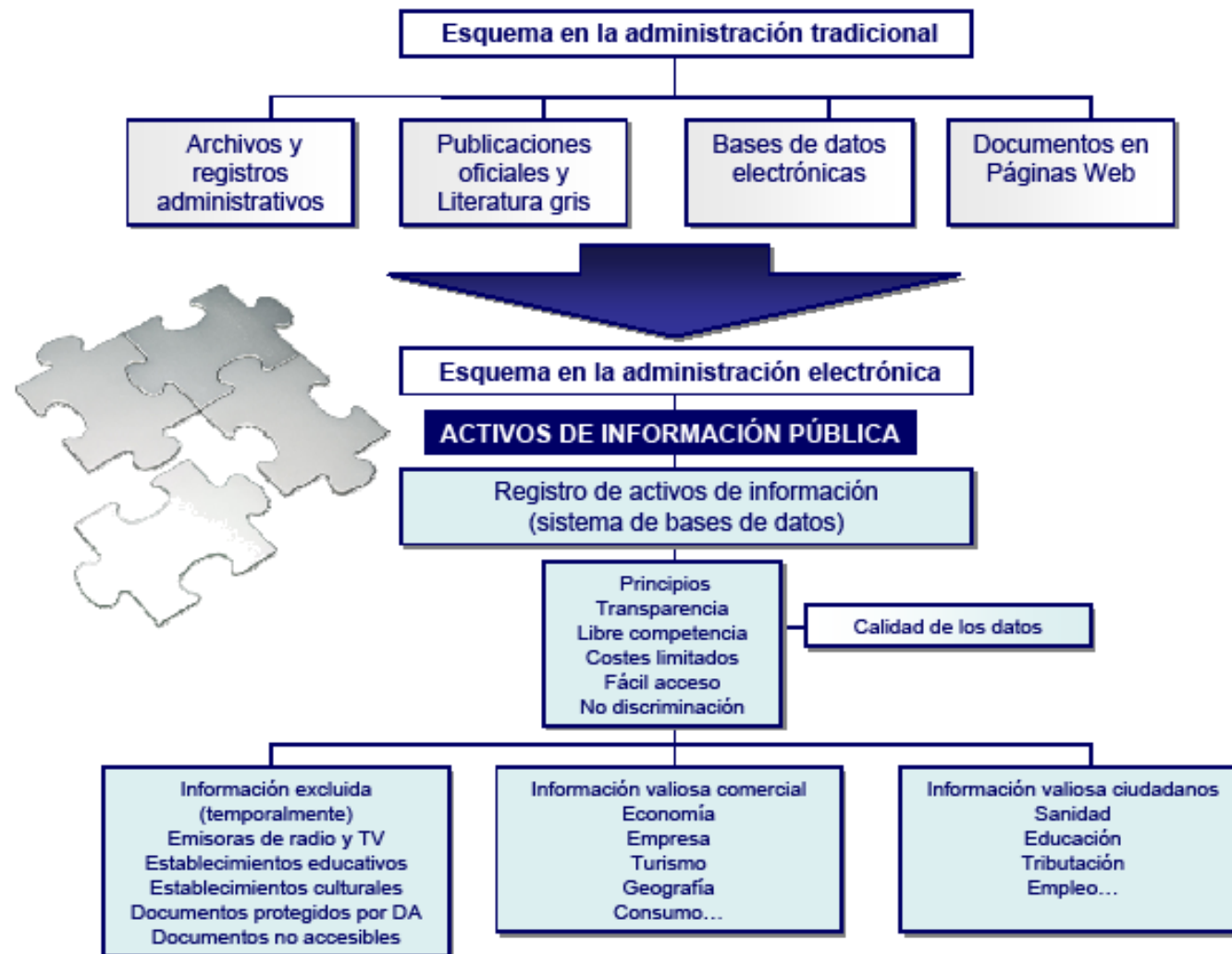
- Derecho a solicitar documentos públicos
- Derecho de cualquier persona sin justificar interés
- Sin coste para hacer las solicitudes y ver el documento, sólo coste de las copias
- Aplicable a todas las entidades que realizan tareas administrativas (opción de incluir a los poderes legislativo y judicial y entidades privadas que realizan funciones públicas)
- Lista limitada de excepciones, sujetas a criterios de interés público, con acceso parcial.
- Derecho a obtener una respuesta rápida o denegación motivada y recurso ante un órgano independiente e imparcial
- Deber de informar y poner a disposición todos los documentos públicos en su poder para promover la transparencia, la eficacia de la Administración y fomentar la participación informada del público en materias del interés general.

Principios de la Información del sector público en la OCDE

- El principio de **inventario**: las instituciones del sector público deben inventariar sus activos de información y mantener ese inventario actualizado con regularidad y hacerlo fácilmente accesible.
- El principio de **acceso**: las instituciones del sector público deben estar sujetas a un régimen de publicidad de la información.
- El principio de **calidad**: la información pública debe ser suministrada con el mismo estándar de calidad que tiene en el sector privado.
- El principio de **costes**: los costes repercutidos a cualquier petición de información no deben exceder los costes marginales de distribución, con la posibilidad de exención en los casos en que se demuestre un interés público concreto.

El principio de **elección**: la información debe ser suministrada en el formato solicitado si está disponible o es sencillo convertirla a ese formato, aunque haya de cobrar los costes de transformación.

- El principio de **propiedad intelectual y control de origen**: la información pública debe estar exenta de derechos de propiedad intelectual, en particular de los derechos específicos que protegen las bases de datos.
- El principio de **legítima mejora**: las instituciones públicas están legitimadas para ampliar y mejorar la calidad de las informaciones que suministran.
- El principio de **continuidad de las obligaciones**: si las actividades de información son transferidas al sector privado esta información ha de estar sometida a los mismos principios.



Activos de información

Concepto: información que es o debería ser documental y que tiene un valor o potencial valor (KPMG/IMPACT, 1994)

Tipos de activos de información:

- Información de clientes y mercados
- Información de productos
- Conocimiento especializado e información para operar en áreas específicas
- Información sobre los procesos de actividad en un sentido amplio (económica, política, mercados financieros...)
- Gestión de información (competencia, planes estratégicos, como estadísticas e información de costes)
- Información sobre recursos humanos (p.e. bases de datos de habilidades)
- Información sobre suministradores
- Información de responsabilidad (información a accionistas, sobre salud y seguridad social, medio ambiente...)

Comparación (1)

Documentos/titulares	Acceso	Reutilización
Objeto	El acceso al documento	El uso de la información accesible fuera del ámbito administrativo
Tipos de documentos	Información pública	Información, datos
Titularidad del doc.	Organismos públicos	Idem. Excluye documentos ajenos al servicio público
Titularidad del derecho	Universal	Universal
Sujetos obligados	3 poderes/entes territoriales	Voluntario (en revisión)
Obligaciones del sujeto obligado	Sí	Sí, pero menores
Responsable institucional	?	?

Comparación (2)

Ámbito/precios	Acceso	Reutilización
Limitaciones	Privacidad, propiedad intelectual	= Anonimización, complejo
	Interés público, seguridad, defensa...	
Exclusión institucional	Muy pocas	Bibliotecas, archivos, museos... (diferenciadas)
Exclusión documental	Motivación	= pero Lista de activos
Tarifas	Gratis/ Pago Excepción por cambio de formato o copias	Costes/gratuidad
Gestión entrega/pago	Tasa tradicional/gratis	Licencia (en línea, por principio)
No exclusividad/competencia	¿?	Explícita

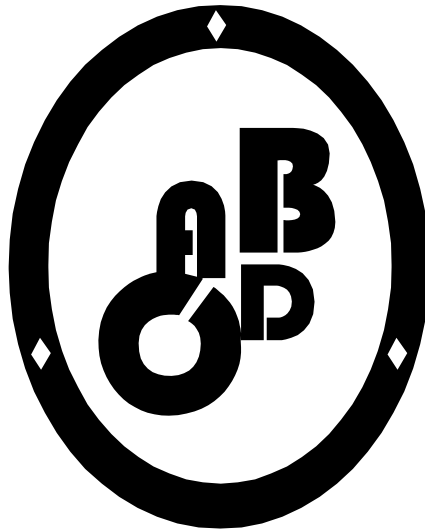
Comparación (3)

Procedimiento	Acceso	Reutilización
Identificación	Universalización	= Descarga/anonimato
Formalidad	Mínima, ágil	Variable/acceso electrónico
Proactividad	Tendencia	Recomendación
Solicitud	Identificable (no anónima)	Identificable
Respuesta	20/30 días	=
Silencio	Negativo ¿mediador?	Negativo ¿mediador?

Comparación (4)

Sanciones	Acceso	Reutilización
Sobre el usuario	¿No?	Sí
Sobre el funcionario	Indirecta: Defensor del usuario	No
Sobre el organismo	Indirecta: Defensor del usuario	Indirecta, difusa

El nuevo lenguaje de la RISP



Objetivos de la directivas sobre reutilización de la información

- Establecer un conjunto de normas mínimas que regulen la reutilización de los documentos conservados por el sector público.
- Facilitar la creación de productos y servicios de información basados en documentos del sector público.
- Garantizar la eficacia en el uso transfronterizo de documentos del sector público por empresas privadas y ciudadanos.
- Promover la libre circulación de información y la comunicación, garantizando el respeto a la seguridad jurídica, la protección de los datos personales, así como la propiedad intelectual e industrial.
- El uso puede ser con fines comerciales o no comerciales.
 - La información del sector público es un recurso clave poco explotado
 - Es una gran fuente de información (geografía, estadística, meteorología, legal...)

Características de la directiva europea 2003

- Es una ley de comercio, no de libertad de información
- Se trata de distribuir documentos electrónicos
- Mínima armonización para facilitar su aplicación general
- Crea unas condiciones de transparencia
- Evita abusos de poder de mercado
- No discriminación
- Procedimientos claros
- Mecanismo de licencia

Directiva sobre reutilización de la información 2003: Objetivos

- Establecer un conjunto de **normas mínimas** que regulen la reutilización de los documentos conservados por el sector público.
- Facilitar la creación de **productos y servicios** de información basados en documentos del sector público,
- Garantizar la **eficacia en el uso** transfronterizo de documentos del sector público por empresas privadas y ciudadanos y
- Promover la **libre circulación de información** y la comunicación, garantizando el **respeto** a la seguridad jurídica, la protección de los datos personales, así como la propiedad intelectual e industrial.
- El uso puede ser con fines comerciales o no comerciales.

Excepciones de aplicación de la directiva (2003 y 2013)*

- Documentos no vinculados a la función de servicio público
- Documentos sujetos a propiedad intelectual de terceros y con limitaciones de derecho de acceso.
- Documentos a los que les es de aplicación normas específicas de seguridad del Estado o confidencialidad comercial
- Documentos de titularidad de entidades públicas de radiodifusión
- Las partes de documentos que solo incluyan logotipos, divisas e insignias

- Documentos producidos o conservados por:
 - instituciones educativas y de investigación:
 - Centros escolares
 - Universidades, excepto bibliotecas
 - Resultados de investigación de archivos y museos estatales
 - Centros de investigación
- Documentos conservados por instituciones culturales:
 - Museos
 - Bibliotecas
 - Archivos
 - Orquestas,
 - Óperas
 - Ballets
 - Teatros

* En rojo, los documentos reutilizables a partir de la Directiva 2013

Condiciones generales para la reutilización (AGE)

1. Está prohibido desnaturalizar el sentido de la información.
2. Debe citarse la fuente de los documentos objeto de la reutilización.
3. Debe mencionarse la fecha de la última actualización de los documentos objeto de la reutilización, siempre cuando estuviera incluida en el documento original.
4. No se podrá indicar, insinuar o sugerir que el titular de la información reutilizada participa, patrocina o apoya la reutilización que se lleve a cabo con ella.
5. Deben conservarse, no alterarse ni suprimirse los metadatos sobre la fecha de actualización y las condiciones de reutilización aplicables incluidos, en su caso, en el documento puesto a disposición para su reutilización.

Gestión de la información (I.M.) estándares y calidad de datos.

- Identificar buenas prácticas y apoyar la clarificación de estándares y favorecer el acceso entre distintos niveles de gobierno y entre los Estados
- Estructurar, identificar y describir activos de información
- Facilitar el uso de la información a los ciudadanos
- Estándares: crear esquemas para mejorar la interoperabilidad entre los sectores público y privado, en particular metadatos e identificadores que faciliten la reutilización
- Los estándares son necesarios: Creación, estructura, identificación, descripción, almacenamiento, preservación y derechos

Funciones de los organismos públicos en el área RISP

- Coordinar las actividades de reutilización de la información con las políticas relativas a las publicaciones, la información administrativa y la administración electrónica, así como la remisión de las actividades realizadas para su traslado al Consejo Superior de Administración Electrónica.
- Facilitar información al público sobre los órganos competentes en su ámbito para la recepción tramitación y resolución de solicitudes que no se tramiten en formato electrónico.
- Resolver las quejas y sugerencias que se presenten en materia de reutilización con objeto de mejorar los procesos de calidad de la administración estatal
- Mantener un catálogo, accesible desde un único punto, de información pública reutilizable para la Administración Central e interoperable con otras iniciativas.

Barreras en la reutilización

- Falta de política y reglas claras
- Reglas de competencia poco claras, con licencias exclusivas
- Falta de transparencia
- Altos costes
- Propiedad intelectual
- Protección de datos
- Precios
- Conocimiento de que la información está disponible
- Falta de procedimiento establecidos para el acceso
- Inconsistencia de la información, poca calidad

Régimen de acceso y uso a la ISP

- Formatos
- Tarificación
- Transparencia
- Licencias
- Disponibilidad
- No discriminación
- Prohibición de acuerdos exclusivos

Régimen de acceso y uso a la información del sector público

- Disponibilidad: obligación de reutilizar, salvo excepciones de la Directiva.
- Formatos: abiertos y legibles por máquina junto con sus metadatos e interoperables.
- Tarificación: principio de costes marginales, excepto BAM.
- Transparencia: fijación, publicación previa, y en la vía de recursos
- Licencias: fomentar el uso de licencias abiertas
- Condiciones de reutilización: claras, justas y transparentes y no discriminación
- Prohibición de acuerdos exclusivos: salvo en el caso de los recursos culturales, con el objetivo de atender a las peculiaridades de la digitalización de los recursos culturales en bibliotecas, museos y archivos para acelerar el acceso de los ciudadanos al patrimonio cultural.

Transparencia

- Las tarifas por el uso de información y los criterios de aplicación deben ser públicos.
- Las condiciones de utilización no deben ser discriminatorias
- Las normas deben ser objetivas, sin discriminación entre operadores públicos y privados
- el organismo del sector público deberá indicar la base de cálculo utilizada para las tarifas públicas
- Los organismos del sector público asegurarán que los solicitantes de reutilización de documentos estén informados de las vías de recurso de que disponen para impugnar las decisiones y las prácticas que les afecten.
- Tendencia: Gratuidad o precio marginal

Modelos de tarifas aplicables a la RISP

- Modelos de maximización del beneficio o **precio de mercado**,
- Modelos de recuperación del **coste total del servicio**, a largo plazo
 - **Costes de mano de obra.**
 - **Costes suministros y fungibles para la reproducción.**
 - Los costes de **amortización de la infraestructura y equipamiento**
 - **Costes de difusión:**
 - **Los viajes y dietas** del personal técnico.
 - **Costes de comercialización y marketing**
- Modelos de **coste cero o de coste marginal** unitario para un usuario adicional, **es el aplicable por defecto.**
 - Toda aquella información “bruta” que obre en poder de las Administraciones Públicas, cuya recolección y producción se realice en el marco de funciones o competencias atribuidas (dotadas de presupuestos públicos) **debe de ser gratuita y difundida en las condiciones que estable la Ley**
 - Este modelo aumenta la actividad, dinamiza el mercado, mejora la eficacia de la gestión y reduce los costes de funcionamiento.

Reutilización sin datos personales

- **Anonimización:** el proceso de eliminación de los datos identificativos hasta conseguir la ruptura de la cadena entre la identificación de una persona y la información de la misma, de forma que no sea posible la identificación posterior del titular de los datos personales (AEPD).
- **Dilema:** por una parte, se fomenta la anonimización como forma de garantizar los derechos porque no se va a tener acceso a los datos personales, mientras que por otra se constata que el avance de las tecnologías de interrelación y de análisis de datos y el constante crecimiento de la información disponible hacen que la anonimización irreversible resulte cada vez más difícil de asegurar y la amenaza de reidentificación de las personas se convierta en un riesgo cada vez mayor (La Ley, nº 8563).
- **Solución:** aplicación de técnicas de encriptación, aleatorización, generalización;
 - prohibición de reidentificar;
 - prohibir utilizar datos personales para la adopción de decisiones sobre los ciudadanos que se hayan reidentificado, o
 - incluir la obligación de notificar al organismo público que se ha producido una posibilidad de reidentificar.
- **Factores y riesgos de anonimización:**
 - Capacidad de la tecnología, interés de terceros;
 - trazabilidad inversa (con uso de blogs, redes sociales, buscadores o datos de geolocalización);
 - naturaleza de los datos, ya que existirán muchas dificultades para anonimizar datos biométricos, registros de imagen o de voz y datos genéticos

Acceso abierto o cobro de la información

Argumentos a favor de una información abierta

- Las NTI favorecen y abaratan la reutilización de la información del sector público.
- Estos nuevos usuarios pueden acceder más fácil si se eliminan las barreras de costes.
- La demanda puede crecer rápidamente en respuesta a precios bajos, generando nuevas familias de productos.
- Evidencias empíricas sugieren que el mercado crece más donde no hay precios.

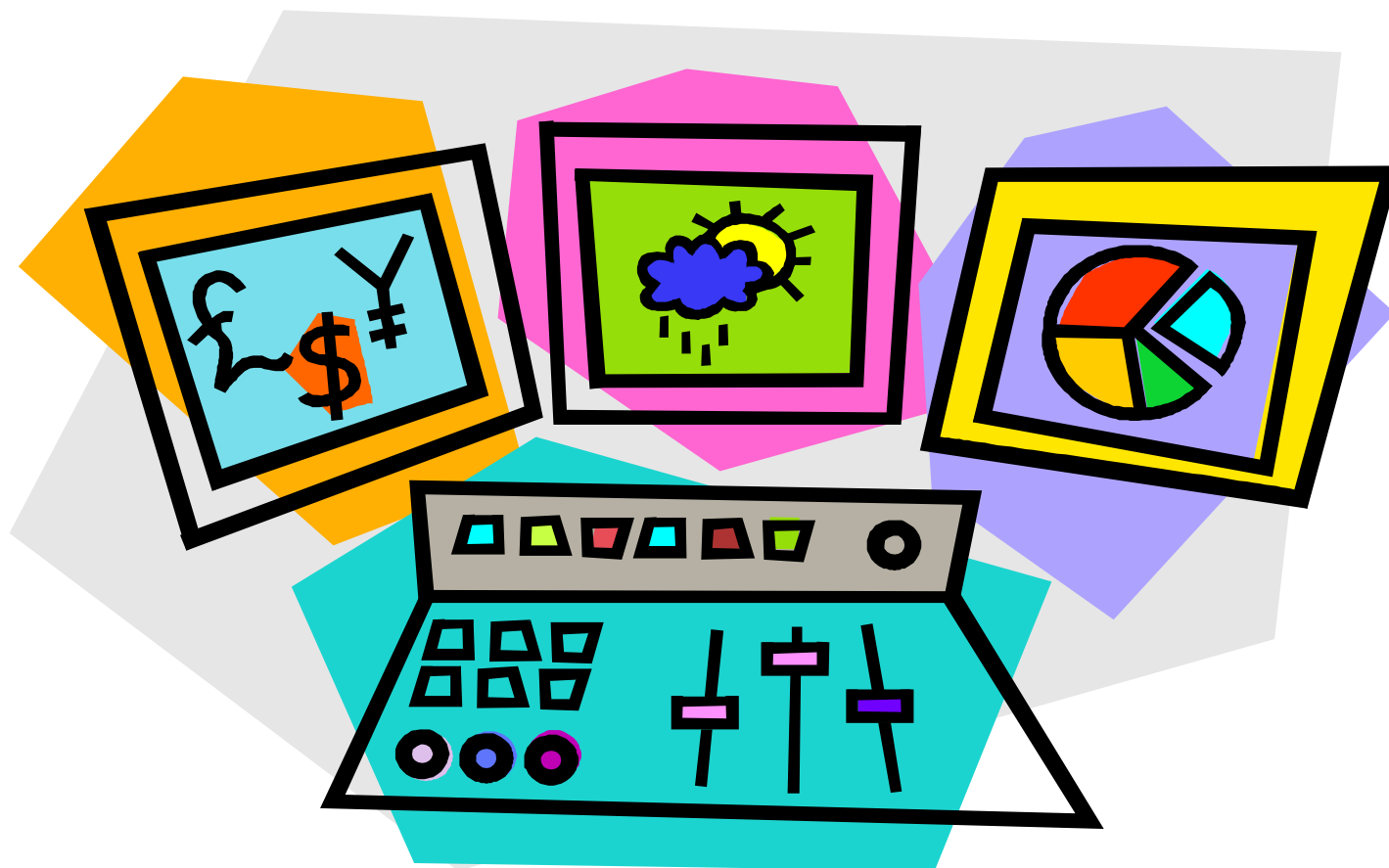
Argumentos a favor del cobro de la información

- La evidencia de que el cobro de tarifas ahorra impuestos a los contribuyentes.
- La calidad de los datos se puede resentir.
- Aunque las empresas generen más ingresos para el Estado sin tarifas, se puede dar la circunstancia de que dicho ingreso se genere en otros países.
- Si los organismo públicos no tienen incentivos, tendrán poco interés en hacer los datos accesibles

Régimen general de precios y licencias

- Principio general: Costes marginales de reproducción, puesta a disposición y difusión.
- Una excepción son las bibliotecas, incluidas las universitarias, los museos y los archivos.
- **Régimen tarifario:** Si se aplica, no superará el coste de recogida, producción, reproducción, difusión, conservación y compensación de derechos, incrementado por un margen de beneficio razonable

El uso de los datos públicos abiertos



Datos abiertos públicos

- El volumen y valor de los datos que recopilan los organismos públicos les otorgan un valor importante, tanto como recurso como para incrementar la transparencia pública.
- Dos visiones:
 - Derecho a la información (Right to Information): Incide más en la apertura de la información y de los documentos que tienen los organismos públicos. Énfasis en los aspectos cualitativos y cuantitativos de la información
 - Datos abiertos gubernamentales-reutilización (Open Data Government): la apertura de la información es beneficiosa para la sociedad y favorece la inclusión social. Mayor enfoque hacia las bases de datos

Definición de datos abiertos gubernamentales

- Datos del Gobierno: Cualquier dato generado por los organismos públicos.
- Datos abiertos: Los datos que pueden ser usados, reutilizados y distribuidos libremente por cualquiera.
- Abarcan datos sobre legislación, negocios, meteorología, transporte...

Ejemplo Europea: <http://vimeo.com/album/2072014/video/49231112>

Tipos de datos abiertos por su origen

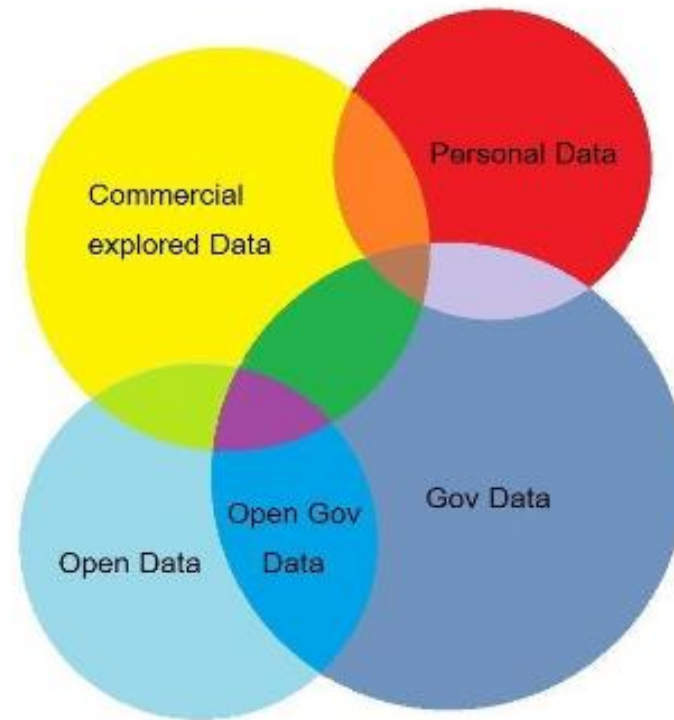


Image source: DPADM/UMU

Principios de los datos abiertos

- Completos: excepto vida privada, seguridad...
- Primarios: con granularidad, no agregados
- Puntuales: Evitar la obsolescencia
- Accesibles: para todos usuarios y propósitos
- Procesables: estructurados para tratamiento automático
- No discriminatorios: Para cualquiera, sin registro
- Licencia abierta: Sin derechos

Carta de los Datos Abiertos del G-8 (G8 Open Data Charter)

- Datos abiertos por defecto: libre acceso, reutilización.
- Calidad y cantidad: alta calidad, originales, sin modificar, granularidad
- Utilizables por todos: sin cargas, sin barreras.
- Comparables e interoperables: intercambiables entre actividades, negocios y países.
- Publicar datos para mejorar el gobierno: transparencia, toma de decisiones.
- Publicar datos para mejorar la innovación: diversidad.

Clasificación de los conjuntos de datos

Score	Cinco estrellas (T. Berners-Lee)
TBC	Datos sin clasificar
No stars	No tiene ninguna
★	Datos sin estructurar, pdf
★★	Estructurados, pero comerciales, excel
★★★	Estructurados en formatos abiertos, csv
★★★★	Usa URL para identificar, http://
★★★★★	Vincula los datos a otros para suministrar contenidos

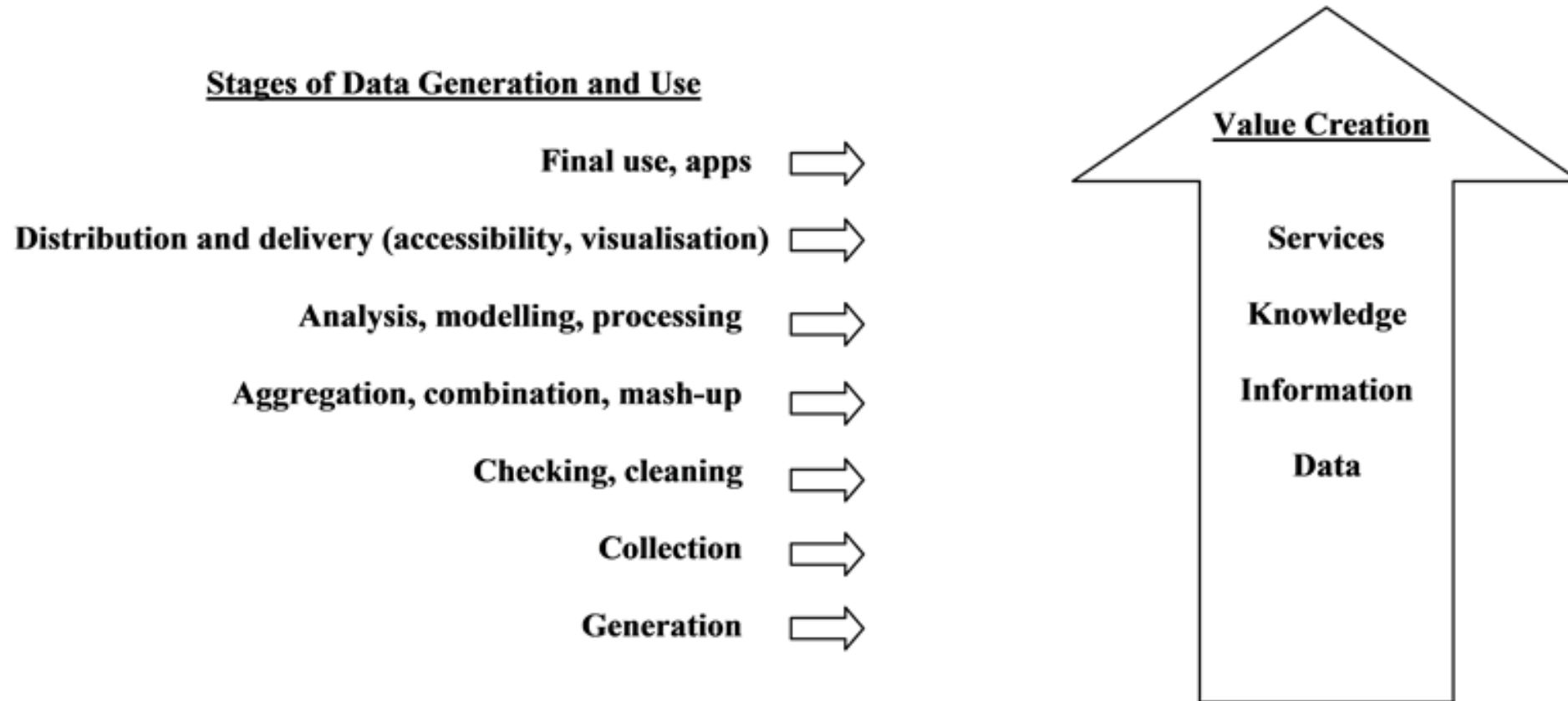
Source: www.data.gov.uk

Estructura de los datos abiertos (structured data)

- Datos legibles por ordenador (machine-readable data). Datos que pueden ser procesados en el PC lo que permite analizar millones de datos (un pdf no lo es)
- Datos básicos (raw data). Datos primarios sin procesar ni tratar, tal como está en el repositorio.
- Datos enlazados (linked data), son datos bien formateados y estructurados (LD).
- Los datos abiertos enlazados (LOD) tienen una licencia abierta, son datos reutilizables.

<http://www.w3c.es/Divulgacion/GuiasBreves/LinkedData>

Etapas de creación y uso de los datos abiertos



Fuente: B. Ubaldi a partir de OECD (2006), Digital Broadband content: Public Sector Information and content.

Beneficios de un gobierno de datos abiertos

- Transparencia y responsabilidad
- Participación y compromiso ciudadano
- Empoderamiento (fortalecimiento) de los ciudadanos y grupos sociales
- Mejora de los servicios públicas a través de la comparación
- Innovación y crecimiento económico
- Generación de nuevo conocimiento derivado del análisis de los datos y de la información.

Desafíos, limitaciones y riesgos de los datos abiertos

- Desafíos:

- **Políticos:** apoyo, integración de las normas, planificación de los recursos
- **De compromiso:** falta de promoción de iniciativas abiertas, poca demanda de los datos, apoyo ciudadano
- **Técnicos:** Infraestructura tecnológica, falta de datos, interoperabilidad

- Limitaciones: Falta de realismo, necesitan ser gestionados correctamente.

- Riesgos: Desequilibrio entre protección de datos personales y libertad de información.

Recomendaciones OCDE (2008)

- **Apertura:** maximizar la disponibilidad de información pública para su uso y reutilización. Definir con claridad los casos de denegación o limitación del acceso.
- **Acceso y condiciones transparentes de reutilización,** en condiciones de competencia y no discriminación, eliminando los acuerdos exclusivos.
- **Lista de activos de información** que están disponibles y son reutilizables, con indicación de las condiciones en los puntos de acceso.
- **Calidad** en la recopilación y gestión de la información a través de la cooperación de varios organismos en el ciclo de gestión.
- **Integridad** en la disposición de la información, protección para evitar modificaciones no autorizadas
- **Nuevas tecnologías y conservación a largo plazo,** buscar nuevas vías de digitalización de contenidos del sector público, también en proyectos de digitalización cultural
- **Derechos de autor,** ejercidos de modo que favorezcan a reutilización, crear mecanismos para gestión de obras huérfanas para favorecer su uso
- **Tarificación,** donde la información pública no sea gratuita, velar por unos precios transparente y favorecer la competencia
- **Competencia,** favorecer la libre competencia para favorecer el acceso igualitario, evitar acuerdos exclusivos
- **Mecanismos de reclamación** formales que permitan actuar contra los abusos respecto a la información pública
- **Establecer alianzas público-privadas,** en particular, en procesos de digitalización
- **Acceso y uso a nivel internacional** para promover el uso transfronterizo
- **Buenas prácticas,** compartir las mejores práctica e intercambiar información sobre la aplicación de las mejoras, promover la educación de los usuarios y reutilizadores e impulsar medidas para fomentar la reutilización.

Consideraciones sobre la realidad española en la información pública/transparencia

- Desarrollo muy desigual, según competencias y dependencias administrativas
- Competencias en información muy dispersas
- Escasa conciencia del valor de la información. No hay coordinación en las actividades de información.
- No hay catálogos ni registros de activos de información
- No hay reglas uniformes de acceso a los recursos Web

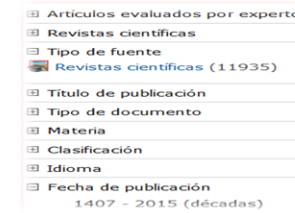
Realidad de la información pública en la web

- Ha crecido mucho el volumen de información pública en la Web en los últimos años, sin política
- Es necesario coordinar los contenidos
- Es urgente coordinar la navegación Web hasta un determinado nivel organizativo
- En la AGE es necesario definir unos criterios (texto, bases de datos, pdf, tablas...) y afrontar una clasificación de los activos de información por materias
- Los recursos de información deben ser tratados una sola vez para todos los accesos (peticiones, Web, reutilización...), potenciando el valor de esos activos
- En tiempo de crisis, aprovechar el trabajo ya realizado

Protección legal de las bases de datos

- La protección legal de las bases de datos originales:

- Derechos de autor



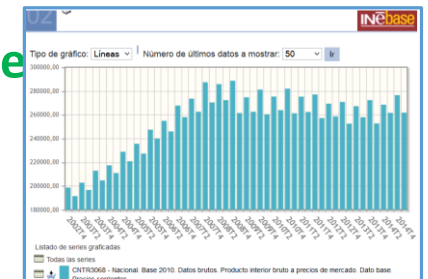
- La protección legal de las bases de datos fácticas:

- Derecho *sui generis*/ leyes de competencia



- Las bases de datos de información del sector público

- Leyes de acceso a la información/leyes de reutilización/ Derechos de autor/*sui generis*



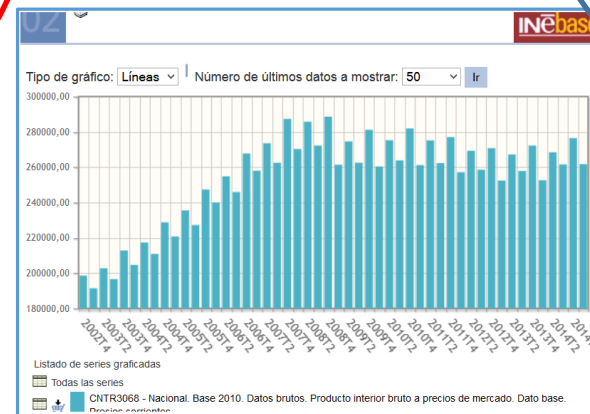
Tipos de datos y su protección legal

Bases de datos fácticas



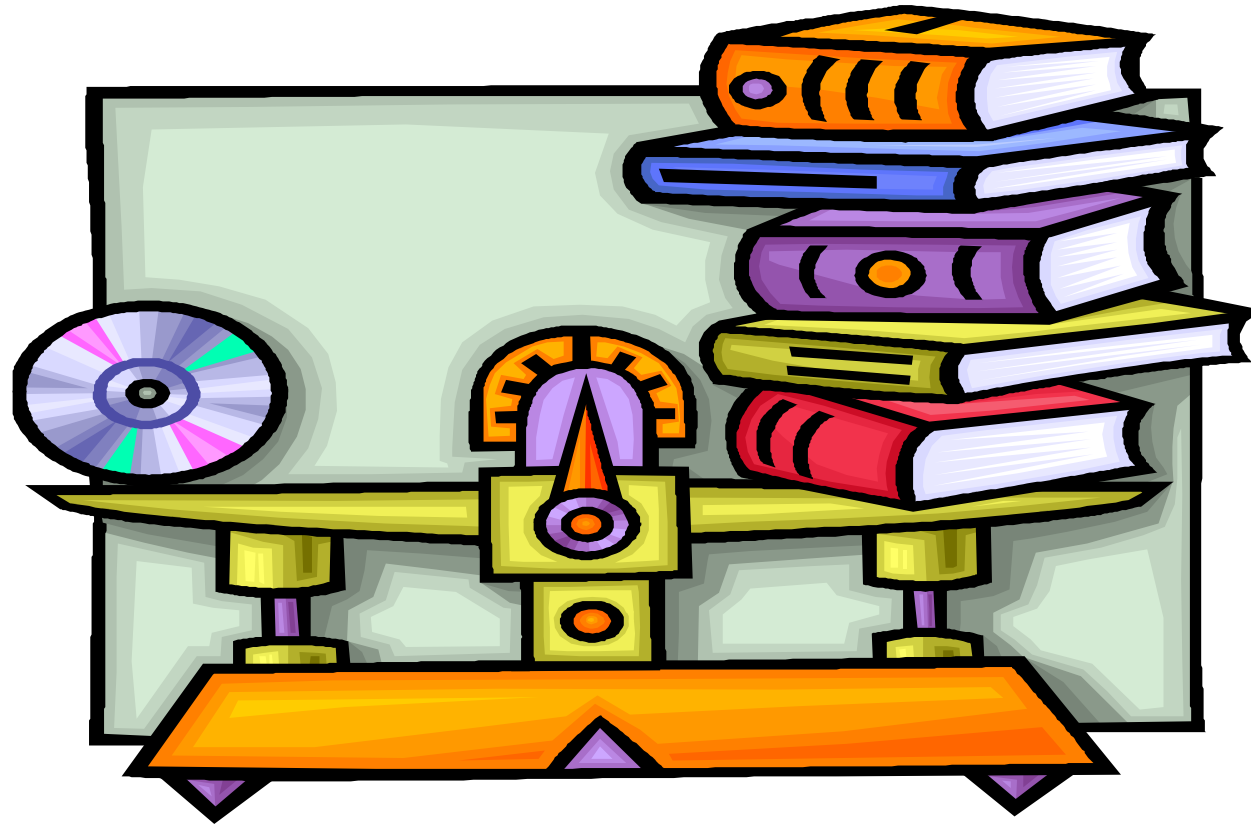
Bases de datos originales

- ☒ Artículos evaluados por expertos
- ☒ Revistas científicas
- ☒ Tipo de fuente
 - Revistas científicas (11935)
- ☒ Título de publicación
- ☒ Tipo de documento
- ☒ Materia
- ☒ Clasificación
- ☒ Idioma
- ☒ Fecha de publicación
 - 1407 - 2015 (décadas)



Bases de datos públicos

Las licencias



Principios de las licencias de información pública

Criterios claros, justos y transparentes

No restrictivas y sin limitar la competencia

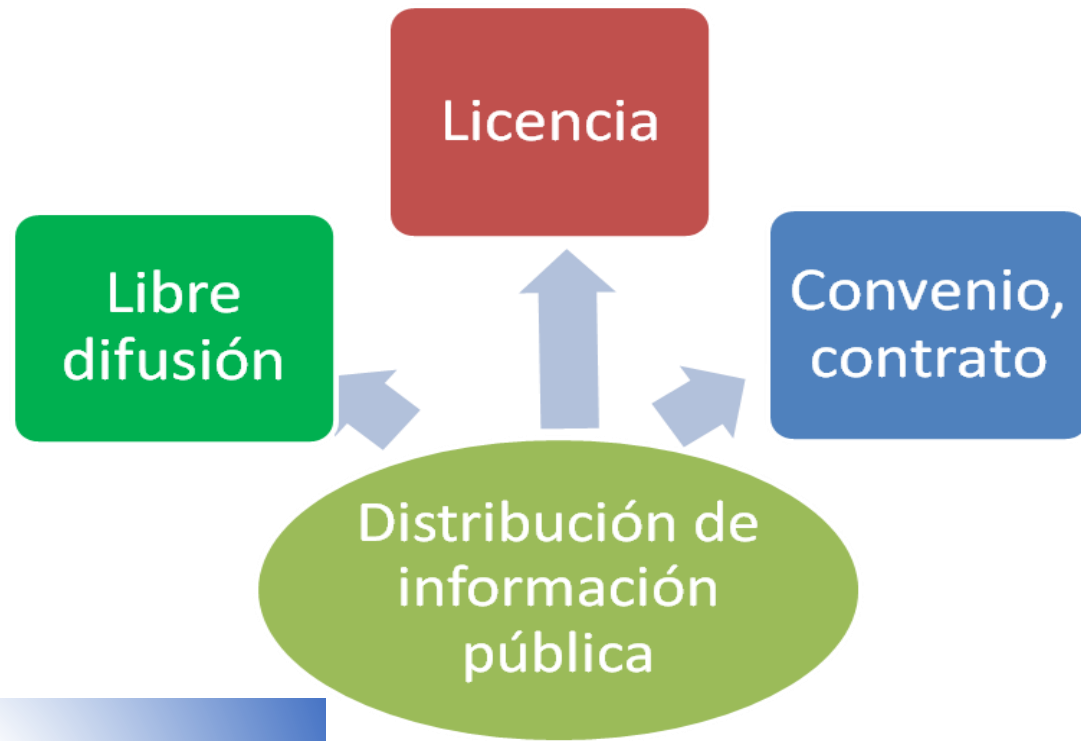
No discriminatorias

No restringirán sin necesidad las posibilidades de reutilización

Accesibles a personas con discapacidad

Creación de licencias tipo

Accesible en formato electrónico



Formas de reutilización:

- Puesta a disposición del usuario sin restricciones, condiciones básicas..
- Reutilización mediante licencias-tipo (¿libres?), las cuales deberán estar en formato digital y ser procesables electrónicamente.
- Reutilización previa solicitud, negociada

Tarifas:

- Sin coste
- Coste marginal
- Costes totales



Licencias y precios

- En la Directiva hay un precio máximo, pero no mínimo
- El precio máximo debe tener en cuenta los costes, pero no impedir el acceso.
- Tendencia a cobrar los costes de reproducción de la información.
- Orientación a distinguir entre información esencial e información comercial.

Requisitos de las licencias públicas

- Tienen como finalidad poner a disposición de los ciudadanos la información generada por los organismos públicos en condiciones **claras, justas y transparentes**
- Prohibición de **acuerdos exclusivos**
- No restricción de la **competencia**
- Accesibles en **formato electrónico**
- Creación de licencia modelo
- Las licencias han de ser un mecanismo orientado a proporcionar a los individuos y a las empresas una información pública:
 - **Accesible**
 - **No discriminatoria**
 - **Fácil de reutilizar (calidad, tecnología y precio)**
- Crítica: Las licencias de pago, donde existen, generan pocos ingresos. Es mejor que las Administraciones públicas se orienten a un uso de la información sin restricciones, donde es así la información tiene un valor de mercado diez veces superior (USA)
- Tendencia: **open data government**

Las licencias de acceso abierto (open data–open access)

- Esta licencia de acceso abierto “open access” (Estados Unidos, Australia, Reino Unido...) permite utilizar la información protegida y las bases de datos bajo las siguientes condiciones de la licencia:
 - Uso gratuito en todo el mundo, sin exclusividad.
 - El usuario es libre de copiar, editar, adaptar y explotar la información en cualquier forma.
 - El usuario debe reconocer la autoría e indicar la fuente de los datos o mención de que es información pública. Asimismo, no debe inducir a confusión en cuanto que ya no es información oficial y no lesionar datos personales.

Uso de las licencias Creative Commons

Con estas condiciones se pueden generar las seis combinaciones que producen las licencias Creative Commons:



Reconocimiento (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



Reconocimiento – NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Reconocimiento – CompartirIgual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – SinObraDerivada (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.

Datos abiertos en la información pública: Tabla comparativa

MODELO	OKF	Open data UK	Open data Aust	GPO US	Europea na	RD Reut ESP
Consentimiento						
Uso implica aceptación condiciones	I	S	S	I	S	S
Contenido de la licencia	CC (BY) (1)	CC (BY)	CC (BY)	DP	ABIERTA	ABIERTA (2)
Derechos						
Libre acceso	S	S	S	S	S	S
Copiar, editar, distribuir, transmitir	S	S	S	S	S	S
Adaptar	S	S	S	S	S	S
Explotación comercial	S	S	S	S	N	S
Obligaciones						
Citar fuente (link)	S	S	S	I	S	S
Sin apoyo de la fuente	S	S	S	I	S	S
Fidelidad de la información	S	S	S	I	I	S
Respeto protección de datos	S	S	S	S	S	S
Información exceptuada						
Datos personales	I	S	S	S	S	S
Excluida por ley acceso	I	I	I	S	I	I
Logos y emblemas de la fuente	I	S	S	S	S	S
Con derechos de terceros	I	S	S	S	S	S
Con derechos de P. intelectual	I	S	S	S	S	S
Sanciones						
Pérdida de la licencia	SD	I	SD	SD	S	S
Multas	SD	SD	SD	SD	N	S
Otras	SD	SD	I	I	I	N

Leyendas: S (Sí); N (No); I (Implícito); SD (Sin datos)

Notas:

(1)



Reconocimiento (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.

Tabla I. Licencias de referencia en los portales gubernamentales de los países con mejor apertura de datos

Puesto	País	Web Portal de datos	Licencia
1	Reino Unido	http://data.gov.uk/	<i>Open Government Licence</i> , por defecto: Recomendada para todos los organismos públicos que no aplican cargos. http://www.nationalarchives.gov.uk/doc/open-government-licence/version/3/ . Compatible con CC-BY 4.0 y ODC-BY.
2	Estados Unidos	http://www.data.gov/about	Los datos federales se ofrecen libres y sin restricciones. Los datos no federales pueden tener diferentes licencias. http://www.data.gov/privacy-policy#license . Recomendada atribución: <i>Data retrieved from Data.gov</i> (https://www.data.gov/)
3	Suecia	http://data.riksdagen.se/In-English/	Los datos públicos sobre el Gobierno están disponibles en la web Riksdag, "sus bases de datos están libremente disponibles para cualquiera que desea usarlas" http://data.riksdagen.se/In-English/
4	Francia	https://www.data.gouv.fr/fr/	https://www.data.gouv.fr/fr/terms/ , por defecto, compatible con estándares internacionales (ODC-BY, CC-BY 2.0)
5	Nueva Zelanda	http://www.data.govt.nz/	<i>Creative Commons Attribution 3.0</i> (CC-BY3.0), por defecto para los contenidos que están en el sitio https://www.data.govt.nz/copyright/ . Los datasets enlazados desde el portal se rigen por la licencia que establezca cada agencia.
6	Holanda	http://data.overheid.nl/	(CC-BY 4.0), a menos que se indique lo contrario. La mayor parte de los contenidos son geodatos (Open Data Trend Report 2015, p. 32).
7	Canadá	http://open.canada.ca/en	<i>Open Government License-Canada</i> , muy parecida a la británica. Licencia mundial, no exclusiva para cualquier propósito. No indica expresamente la compatibilidad con CC-BY y ODC-BY.
8	Noruega	http://data.norge.no/nlod/en/1.0	Licencias compatibles: para toda la información <i>Open Government Data</i> (NLOD). Para información que no constituye bases de datos: <i>Creative Commons Attribution Licence</i> (CC-BY 3.0). Para aquella parte de información que está en base de datos: <i>Open Data Commons Attribution License (version 1.0)</i> (ODC-BY)
9	Dinamarca	http://digitaliser.dk/	Licencia estándar de datos abiertos ("standard license which corresponds to CC-0 and CC-BY"). (https://digitaliser.dk/resource/2432531/artefact/Conditions_for_use_of_Danish_public_sector_data.docx). Corresponde con las licencias CC-0 and CC-BY, dependiendo de si el organismo público exige reconocimiento o no. Aclaración y enlace facilitados por correo electrónico.
10	Australia	http://data.gov.au/	http://data.gov.au/about . <i>Creative Commons Attribution 3.0 Australia licence</i> , por defecto.
13	España	http://datos.gob.es/	http://datos.gob.es/?q=aviso-legal . Asimilable a <i>Creative Commons Attribution</i> ("siempre que se ajusten a lo establecido en este real decreto", RD 1495/2011).

Fuente: <http://www.opendatabarometer.org> (2015) y elaboración propia. Datos consultados/actualizados en octubre de 2016.

Fuente: Ramos-Simón, L. F. (2017). El uso de las licencias libres en los datos públicos abiertos. *Revista Española de Documentación Científica*, 40(3): e179.

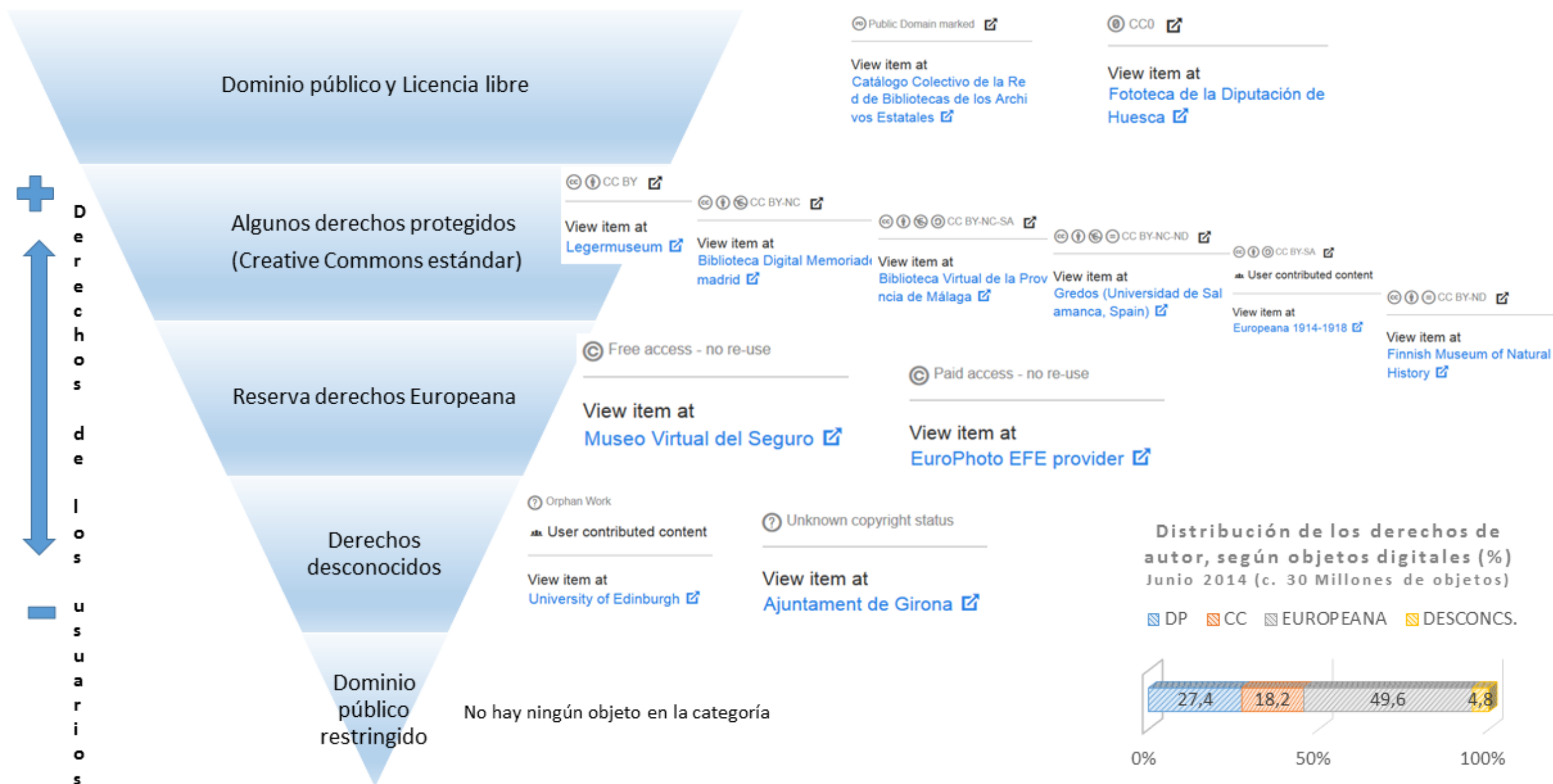
Fuente: Ramos-Simón, L. F. (2017). El uso de las licencias libres en los datos públicos abiertos. *Revista Española de Documentación Científica*, 40(3): e179.

Tabla II. Modalidades y compatibilidad de licencias libres empleadas en los portales gubernamentales seleccionados

Licencia por defecto	Países	Compatibilidad entre licencias	Volumen de datos en el portal
Sin licencia	Estados Unidos Suecia	-CC-0 y PDDL -(https://theunitedstates.io/licensing/) Datos libres de pago y de licencias	192.261 datasets 300.000 documentos aprox.
CC0 y CC-BY	Dinamarca	-Atribución del titular: CC-BY -Sin Atribución: CC-0	n.d.
CC-BY 4.0	Holanda	CC-BY 4.0	9.052 datasets
OGL	Reino Unido Francia Canadá España	CC-BY 4.0 y ODC-BY ODC-BY y CC-BY 2.0 No explícita No explícita	40.067 datasets 19.558 datasets 121.844 registros 12.021 resultados
CC-BY 3.0	Nueva Zelanda Noruega Australia	No se especifica -No base de datos: CC-BY 3.0 -Sí base de datos: ODC-BY No se especifica	4.387 datasets 757 datasets 23.371 datasets

Fuente: Elaboración propia a partir de los portales de datos mencionados en el cuadro I (octubre de 2016).

Declaraciones de derechos de autor en Europeana: esquema y tipos de licencias



Fuente: Ramos Simón, L.F. (2014). Declaraciones de derechos sobre metadatos y contenidos de Europeana. En *Europeana...*
 Fig. 4. Declaraciones de derechos de autor en Europeana

Áreas del Mercado de Información del sector público

Negocios / Información Económica:

- Registros oficiales, patentes, marcas, licitaciones, empleo público...

Información Geográfica:

- Direcciones, catastro, datos hidrográficos, información geológica...

Información Legal:

- Legislación, sentencias, disposiciones administrativas...

Información Meteorológica:

- Datos del clima, previsiones meteorológicas...

Datos Sociales:

- Estadísticas, de salud, empleo, población, información social...

Información de Transportes:

- Información del tráfico, transporte público, carreteras, matriculaciones...

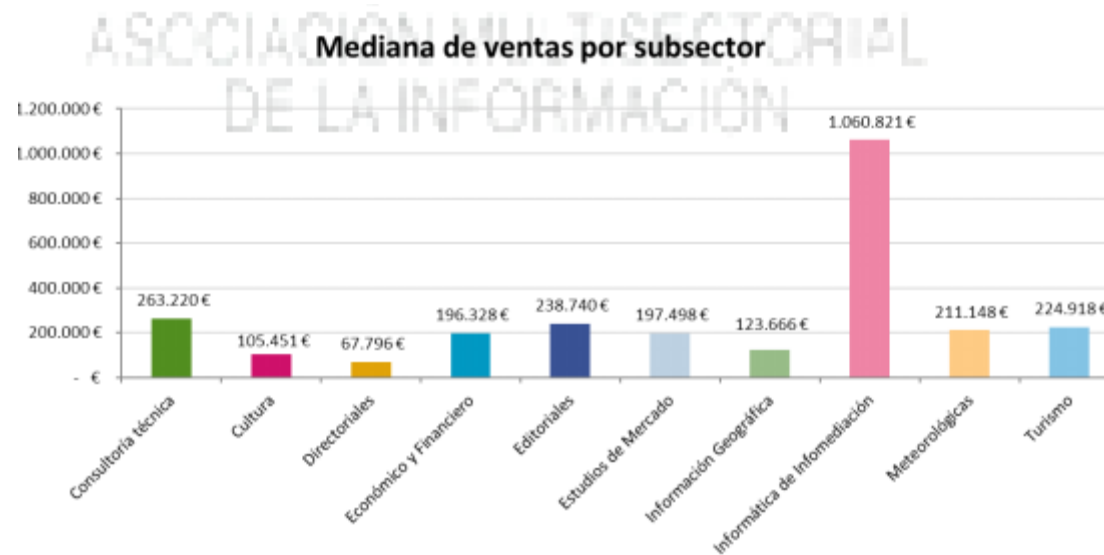
Documentos culturales:

- Depositados en bibliotecas, archivos y museos

Áreas temáticas con alto valor de los datos

Categoría de datos	Datasets de ejemplo
Compañías	Compañía/Registro Mercantil
Delitos, seguridad y Justicia	Estadísticas sobre delitos y seguridad
Observación terrestre	Meteorología/Tiempo, agricultura, caza, pesca y silvicultura
Educación	Listados de centros, rendimiento de las escuelas, habilidades digitales
Energía y Medio Ambiente	Niveles de contaminación, consumo de energía
Contratos y Finanzas Públicas	Costes de transacción, adjudicación de contratos, licitaciones, licitaciones futuras, presupuesto local, presupuesto nacional (planeado y liquidado)
Geoespacial	Topografía, códigos postales, mapas nacionales, mapas locales
Desarrollo Global	Ayuda, seguridad alimentaria, sector extractivo, terrenos
Democracia y responsabilidad de Gobierno	Puntos de información gubernamentales, resultados electorales, legislación y estatutos, salarios (escalas salariales), atenciones/regalos
Salud	Datos de prescripciones, datos de rendimiento
Ciencia e Investigación	Datos sobre Genoma, actividad educativa e investigación, resultados experimentales
Estadísticas	Estadísticas nacionales, Censo, infraestructuras, riqueza, formación
Movilidad social y bienestar	Vivienda, seguros de salud y subsidios por desempleo
Transporte and Infraestructura	Horarios de transporte público, puntos de acceso, penetración de la banda ancha

Facturación de las empresas infomediarias (2017)



Asedie. Informe Sector Infomediario 2017

Fuente: <http://www.asedie.es/assets/informe-sector-infomediario-2017.pdf>

Información pública

INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INFORMACIÓN REUTILIZABLE

CARACTERÍSTICAS

- Es un activo para las empresas
- Es valioso para el sector privado
- Existe un claro valor comercial
- Transformable de “dato primario” en valor añadido
- Se combina con distintos tipos de información

CONTENIDOS PÚBLICOS COLECCIONES DISPONIBLES

CARACTERÍSTICAS

- Valor cultural y educativo
- Escaso interés en el sector privado
- Generalmente, poco valor comercial
- Contenidos no transformados
- Conservación de contenidos individual
- Fondos y colecciones en lugar de creaciones

Tipos de recursos de información pública en libre acceso



Agriculture



Climate



Education



Energy



Finance



Geospatial



Global
Development



Health



Jobs & Skills



Public Safety



Science &
Research



Weather



Business



Cities



Consumer



Counties



Ethics



Law



Fuente: <https://www.data.gov/>



Manufacturing



Ocean



States

SEARCH OVER [198,284 DATASETS](#)

Sort											
	☐ alphabetically	Transport Timetables	Government Budget	Government Spending	Election Results	Company Register	National Map	National Statistics	Legislation	Postcodes / Zipcodes	Emissions of pollutants
☒ by score											Total Score
United Kingdom											940
United States											855
Denmark											835
Norway											755
Netherlands											740
Finland											700
Sweden											670
New Zealand											660
Australia											660
Canada											590

Cuadro 1.- Diez primeros países del “Open data Index (marzo 2014).
Fuente: <https://index.okfn.org/country>

Declaraciones de acceso abierto BBB (2002–3)

Objeto: información científica, académica y cultural.

- ❖ **Contenido:** «disponibilidad gratuita en Internet pública, para que cualquier usuario la pueda leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, con la posibilidad de buscar o enlazar todos los textos de estos artículos, recorrerlos para indexación exhaustiva, usarlos como datos para software, o utilizarlos para cualquier otro propósito legal, sin barreras financieras, legales o técnicas, distintas de la fundamental de ganar acceso a la propia Internet»
- ❖ Una versión completa del trabajo en un conveniente formato electrónico estándar, se deposita (y así es publicado) en por lo menos un repositorio electrónico que utilice estándares técnicos aceptables.
- ❖ Los científicos que hacen investigación y las sociedades profesionales que los representan tienen un gran interés en asegurarse que los resultados de las investigaciones son difundidas lo más inmediata, amplia y efectivamente posible

1998	2000	2002	2003	2006	2008	2010	2012	2014	2017
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



Actores de la reutilización de la ISP

Organismos públicos: Elaboran, recogen y reproducen gran volumen de información. Comprende las administración central y territorial, altas instituciones del Estado, la seguridad social y todas las instituciones financiadas con fondos públicos

Empresas privadas (infomediarios): Transforman la información creando nuevos servicios de información

Suministradores: publican datos, incluidos organismos públicos.

Agregadores: promueven el uso.

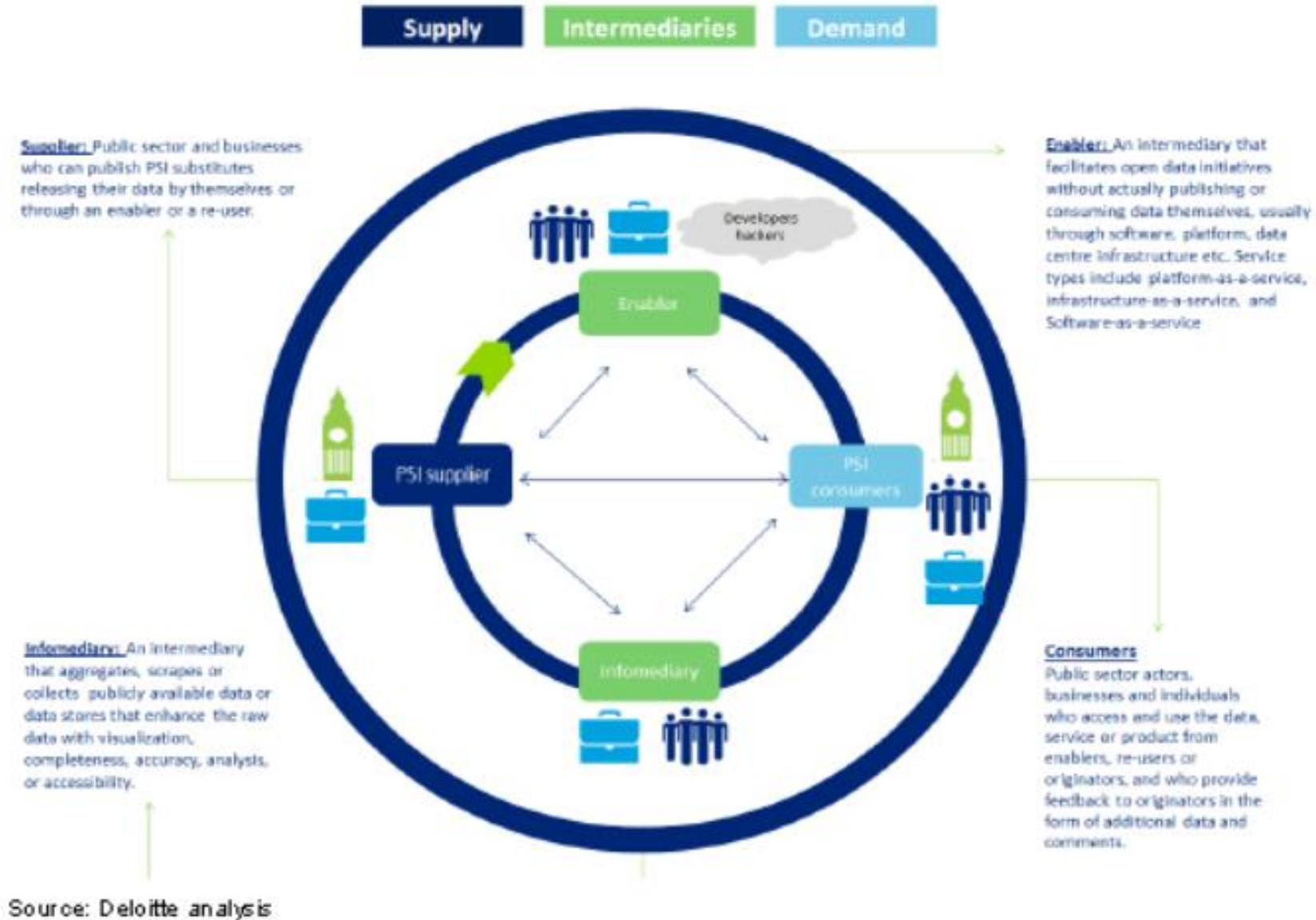
Desarrolladores de aplicaciones: ayudan al ciudadano a decidir mejor.

Enriquecedores: Mezclan datos de distintas fuentes.

Facilitadores: Favorecen el uso de los datos con plataformas o tecnologías.

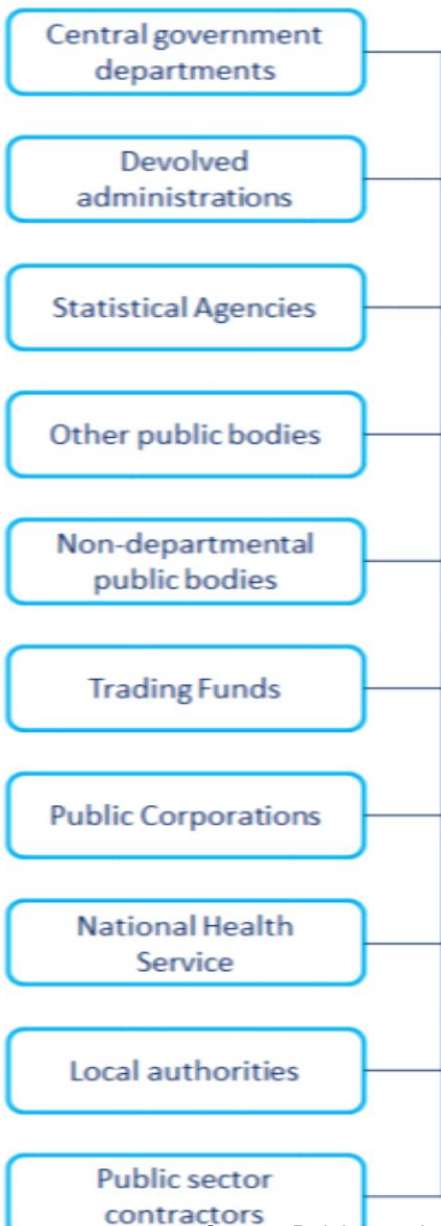
Usuarios finales: Son los destinatarios de los servicios, además, pueden acceder directamente a la información pública.

Usuarios de la información del sector público



Visión general de la información del sector público

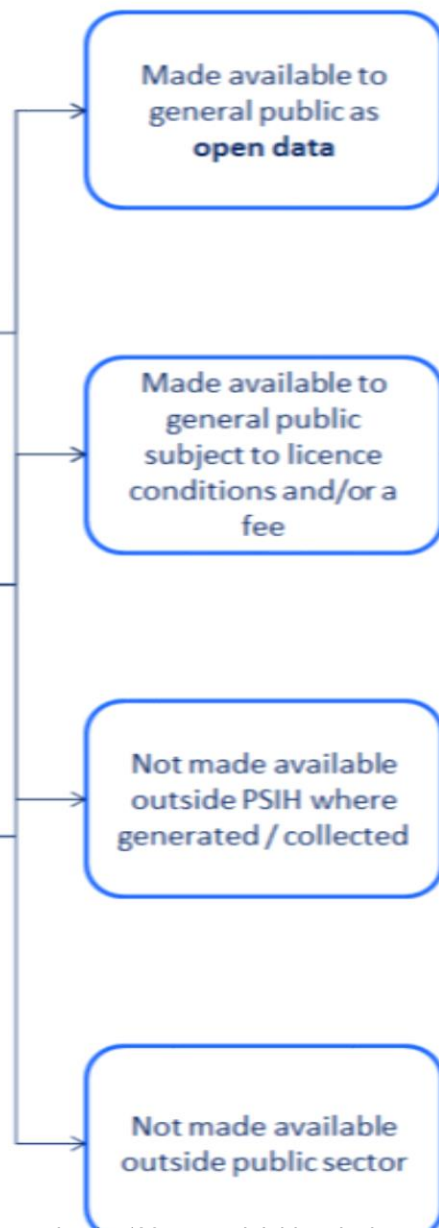
Examples of public sector information holders



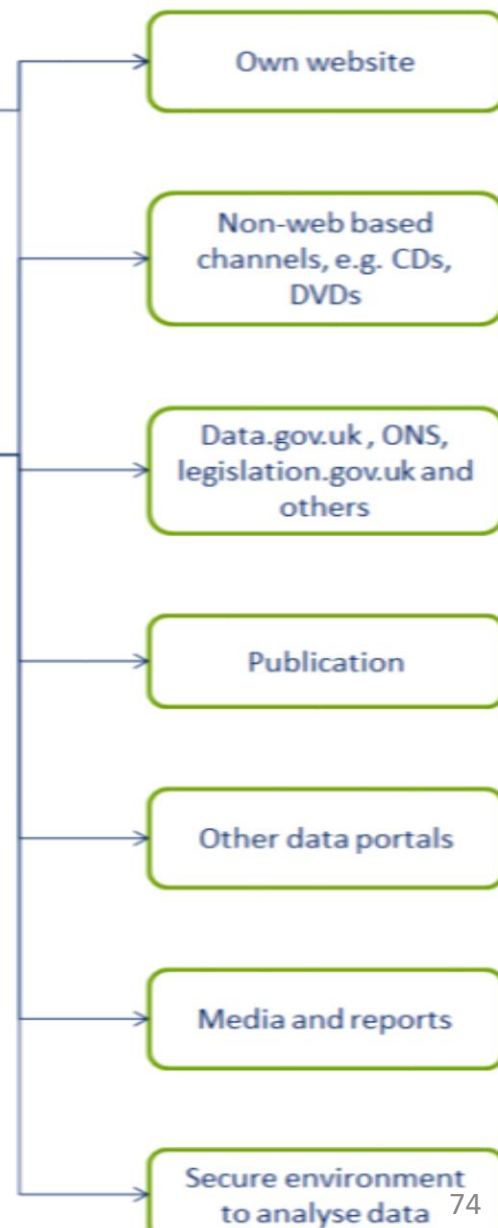
Types of public sector information



Availability of public sector information

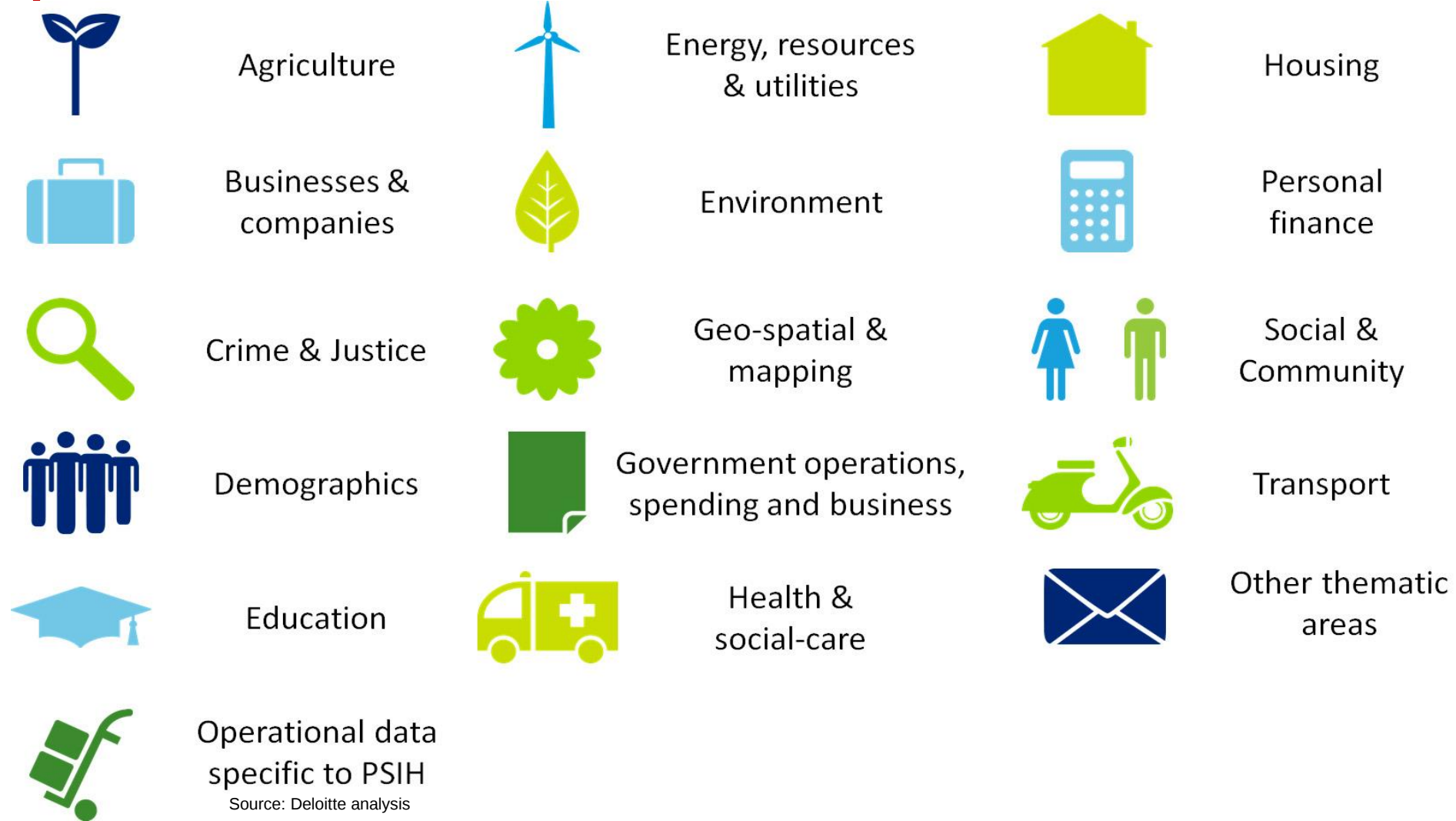


Distribution channels of public sector information

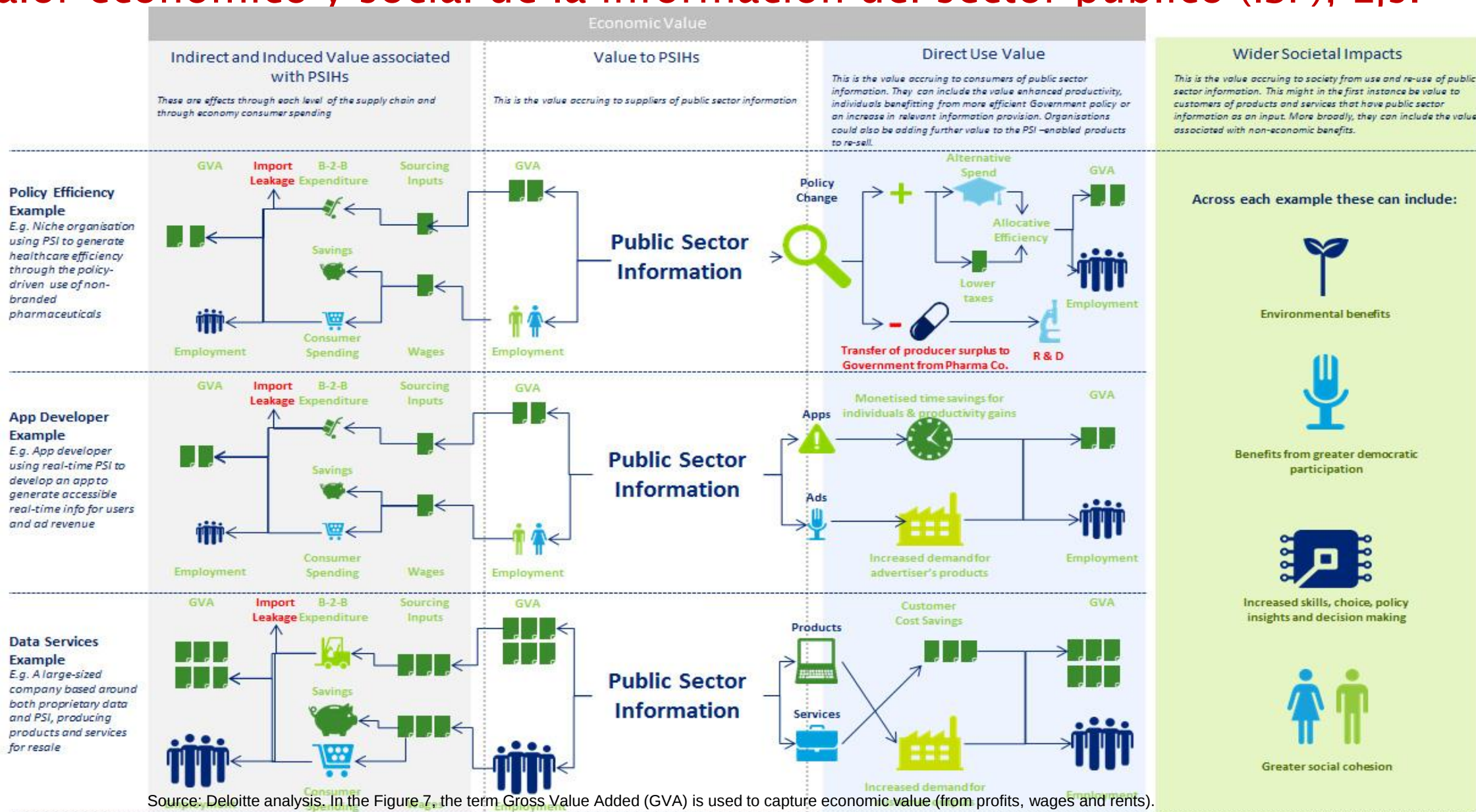


Source: Deloitte analysis. Note this illustrative is not exhaustive. For example, under the '20 year rule', historical material previously unavailable is made available to the public. p. 14

Contenido de la información del sector público (IPS)



Valor económico y social de la información del sector público (ISP), Ejs.



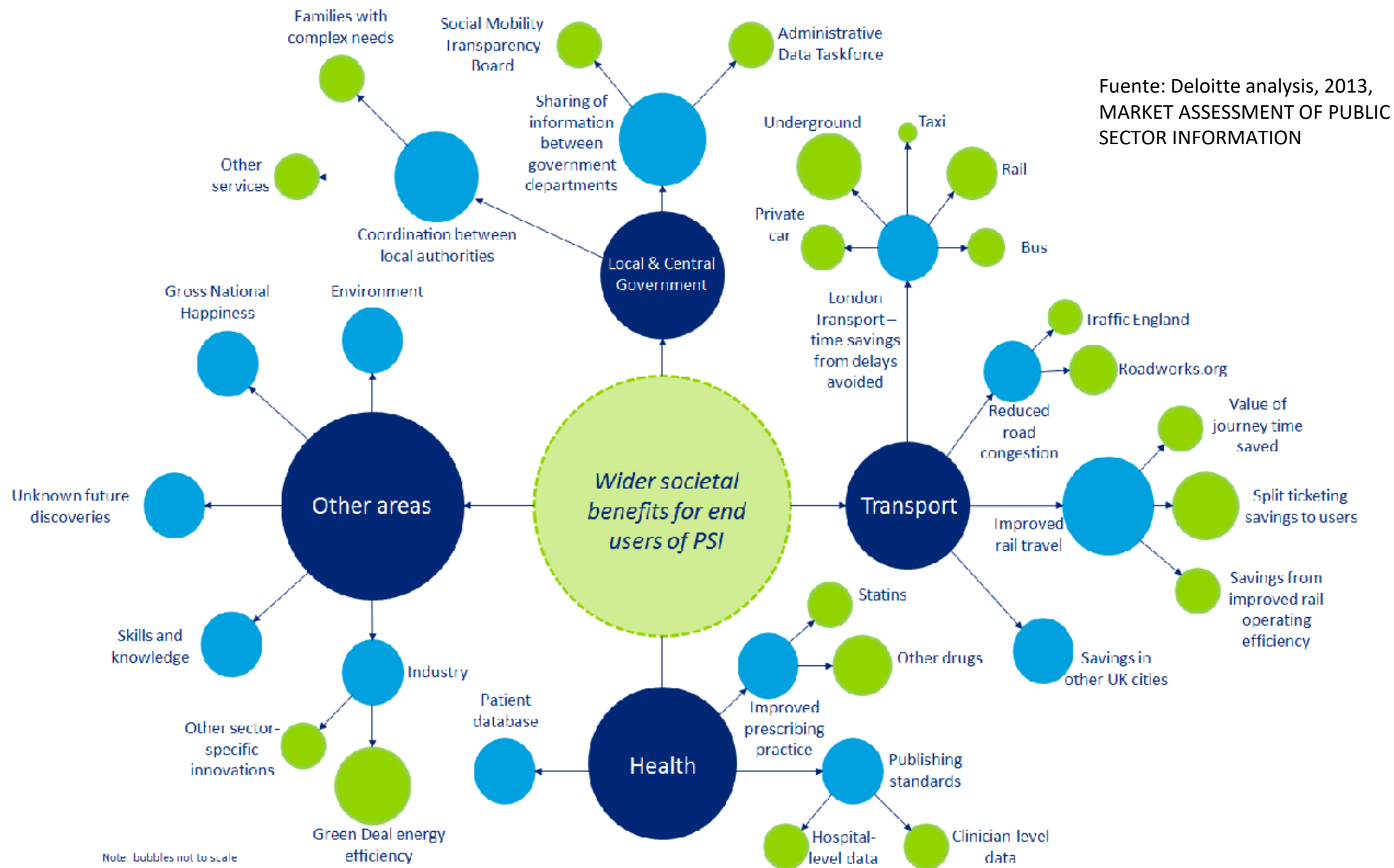
Source: Deloitte analysis. In the Figure 7, the term Gross Value Added (GVA) is used to capture economic value (from profits, wages and rents).

Arquetipos de clientes de información del sector público

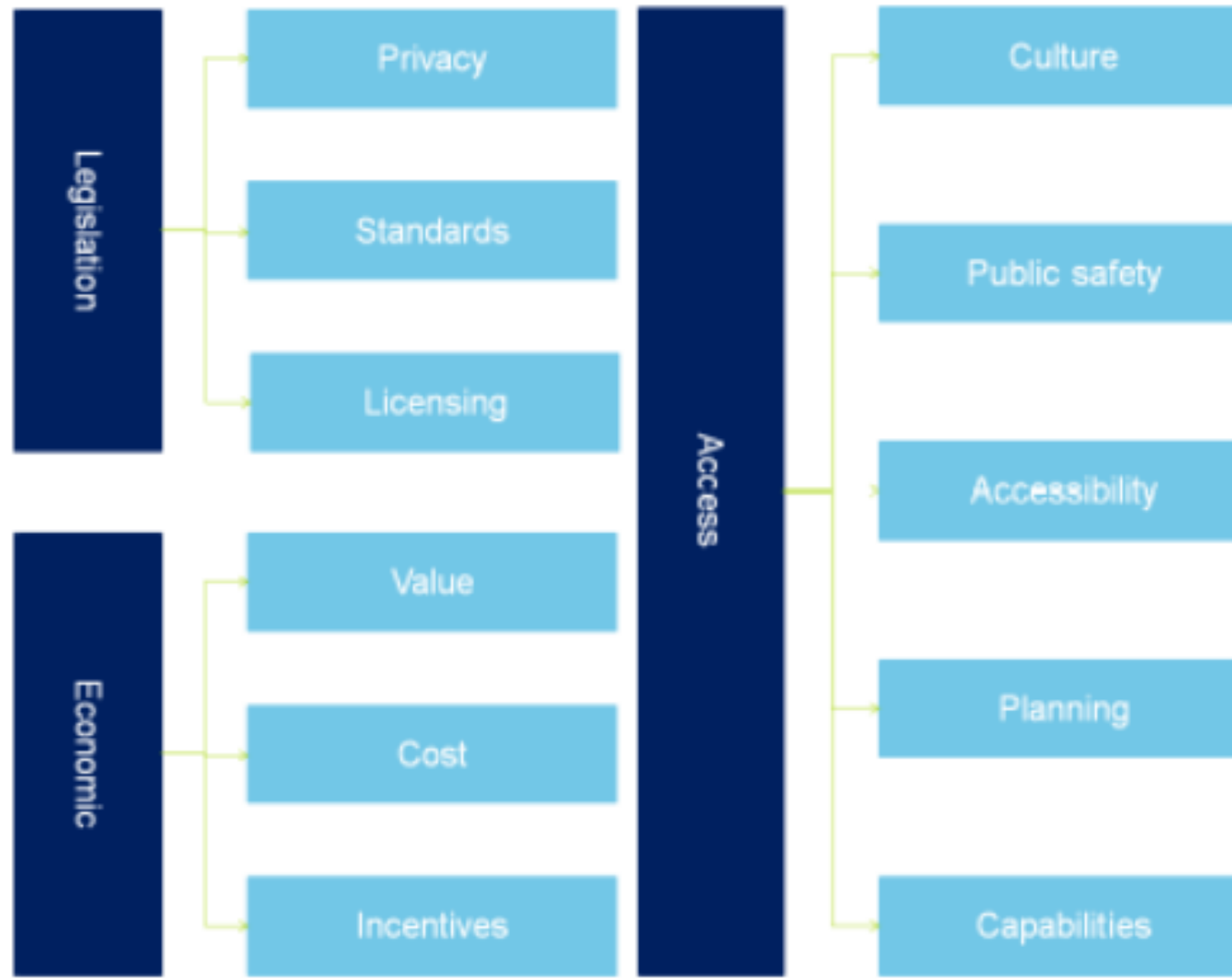
							
	Large data services company	Independent SME app developer using public sector information	Independent SME focused on efficiency solutions	Individual user	Community Groups (incl. not-for profits)	Other non-data companies	Public Sector
Number of employees	Large – likely to be over 1,000	Small – likely to be up to 10 staff	Small – likely to be up to 10 staff	Individual members of the public	Volunteers or paid staff	Varies	Varies
How public sector information is used / re-used	As a contributory input into larger data analyses	As the key input into products and services	As the key input into products and services	As an input into data discovery and own analyses	- As an input into data discovery and own analyses - As the key input into products and services	As a minor input into day to day activities (extent varies)	As a minor input into day to day activities (extent varies)
Economic value generated	- Contributes to profits generated - New products and services	- Contributes to profits generated - New products and services	- Contributes to profits generated - New products and services - Efficiency savings across public and private sector	Contributes to improved choice and decision making, leading to savings	- Contributes to improved choice and decision making, leading to savings - Efficiency savings across public and private sector	- Contributes to profits generated - New products and services - Efficiency savings across public and private sector	- New products and services - Efficiency savings across public sector

Fuente: Deloitte analysis, 2013, MARKET ASSESSMENT OF PUBLIC SECTOR INFORMATION

Beneficios sociales de la información del sector público



Tipos de barreras de acceso a la información



Fuente: Data Strategy Board-UK, Deloitte

Barreras legales

- Legislación sobre protección de datos
 - Solución: disociación y anonimización
 - Efectos desconocidos: precio vivienda/delitos
- Estándares
 - Interpretación del acceso. Dificultades para acceder al público general (investigadores, seguridad ambiental)
 - Racionalidad difícil de aplicar. Compartición de datos entre organismos del sector público
- Licencias
 - Utilizar una sola licencia sencilla (OGL, open government licence)
 - Si hay licencias de pago, simplificarlas.

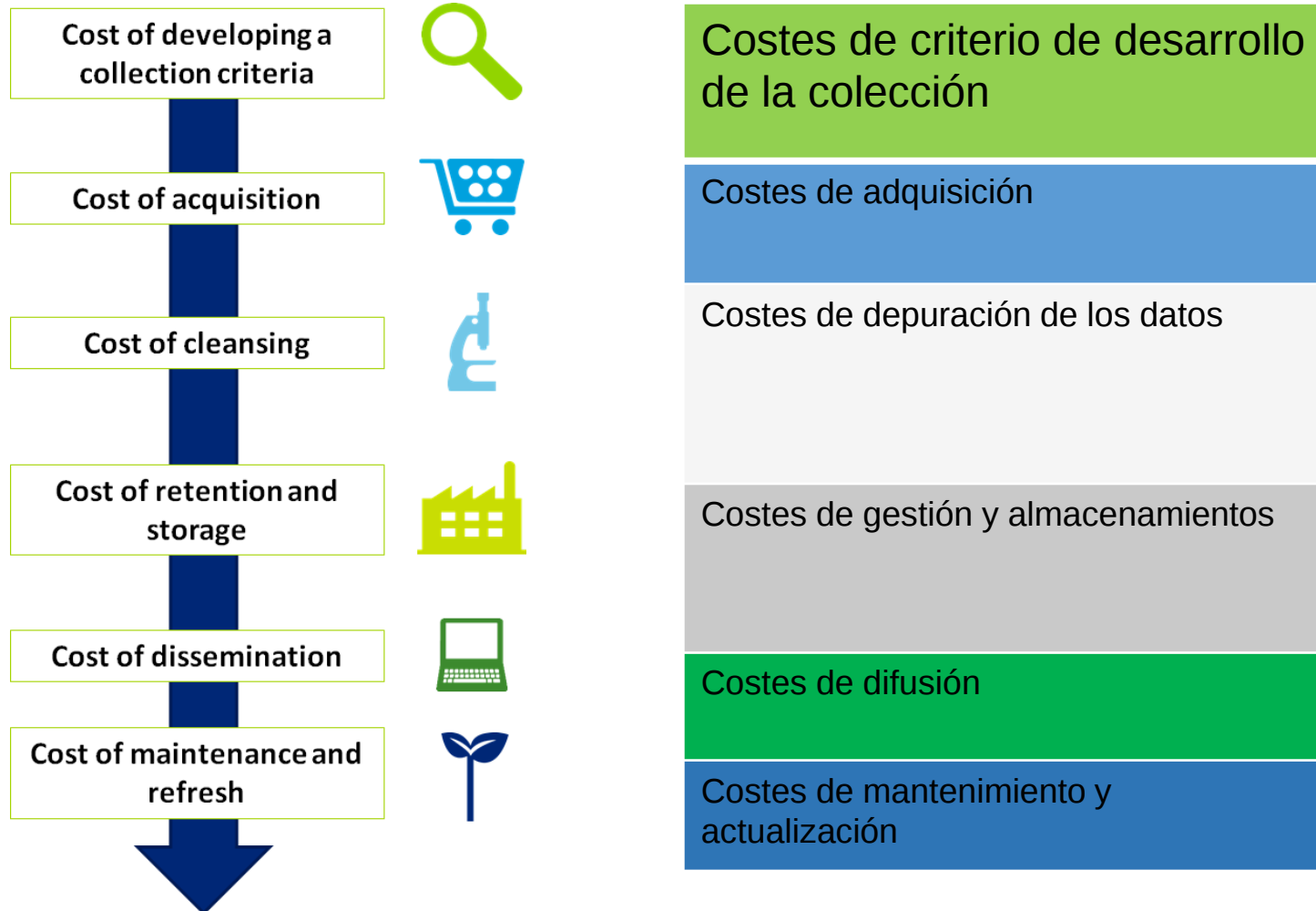
Barreras económicas

- Valor: Qué datasets son abiertos y cuáles han de ser de pago.
 - No hay datos, es necesario identificar en cada caso
- Costes e incentivos
 - Con impuestos: licencias abiertas, razones políticas, servicios básicos, sin garantías
 - Con precios: puede restringir uso, la recopilación puede ser costosa, puede favorecer continuidad y calidad
 - Es necesario analizar con más profundidad

Barreras de acceso

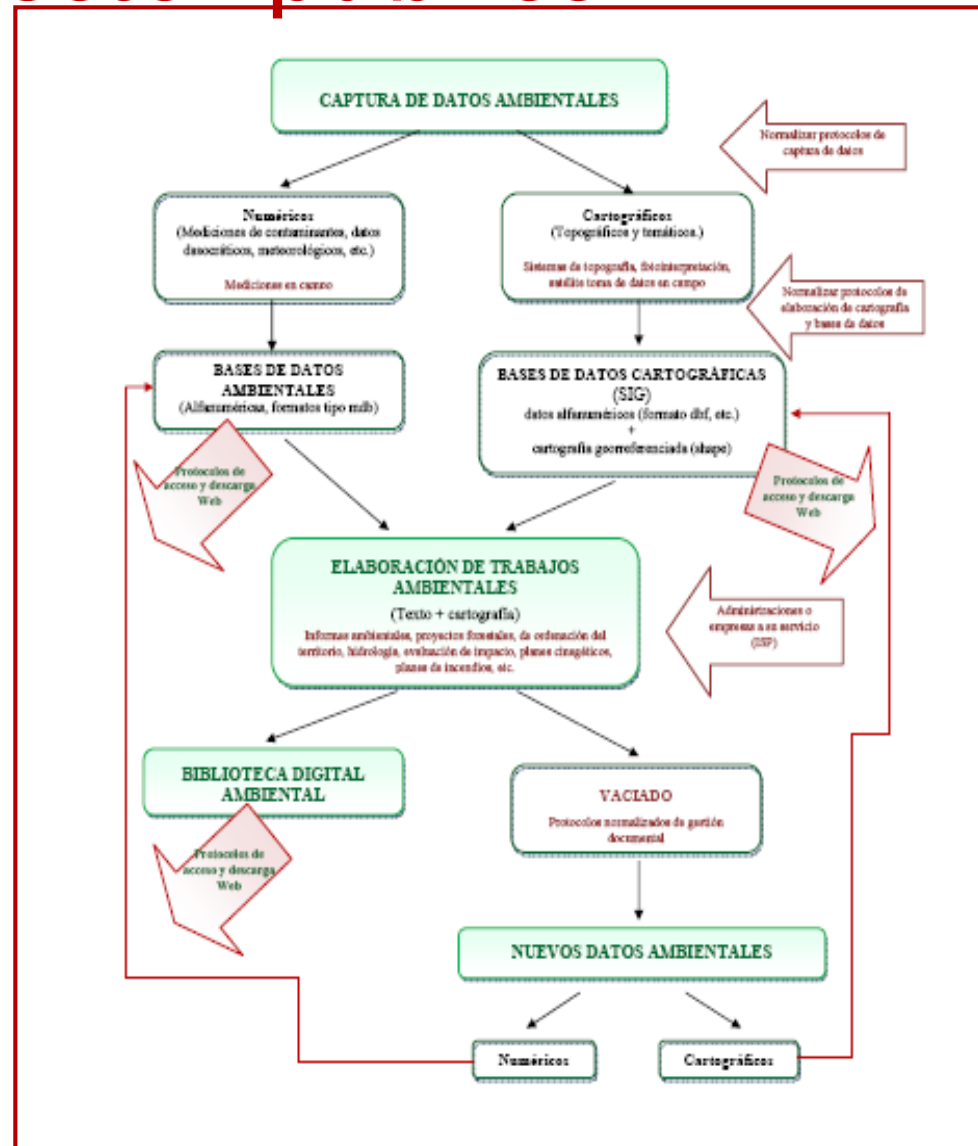
- Cultura: Dificultades para encontrar la información
- Seguridad pública
- Accesibilidad: fragmentación y opacidad
- Planificación: Formatos, seguridad, calidad y consistencia. Mejorar los metadatos.
- Capacitación
 - Dificultades con los datos científicos, falta de formación en la gestión de datos

Ciclo de costes de la información pública



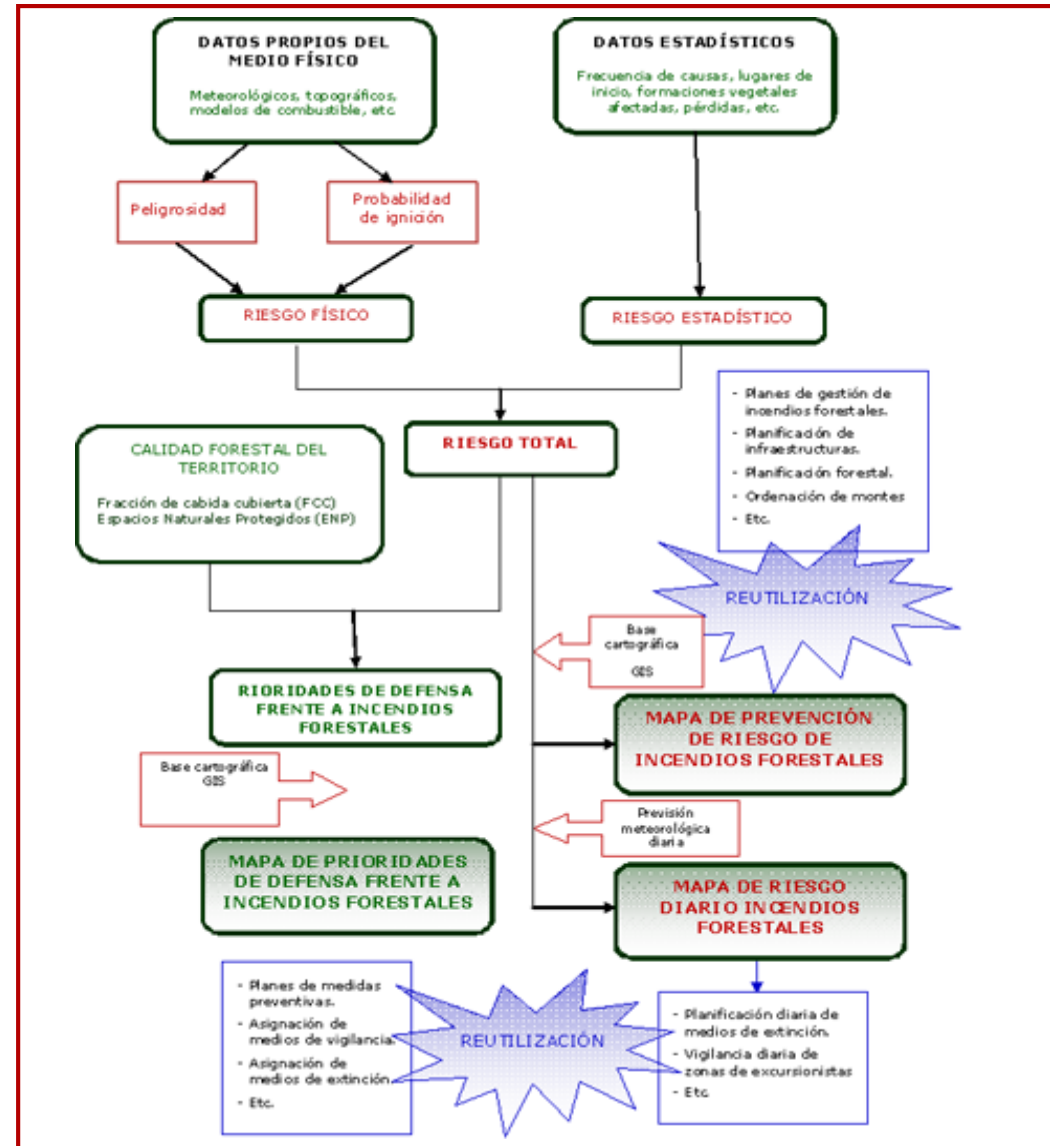
Ciclo de reutilización de la información ambiental del sector público

Marta Heras Lasanta (2012):
Diseño de un sistema de información
pública ambiental. México: Seminario
Hispano-Mexicano



Ciclo de Reutilización de la Información implicada en la elaboración de mapas de gestión de incendios forestales

Marta Heras Lasanta (2012):
Diseño de un sistema de información
pública ambiental. México: Seminario
Hispano-Mexicano



Evaluación de la reutilización (Meloda)

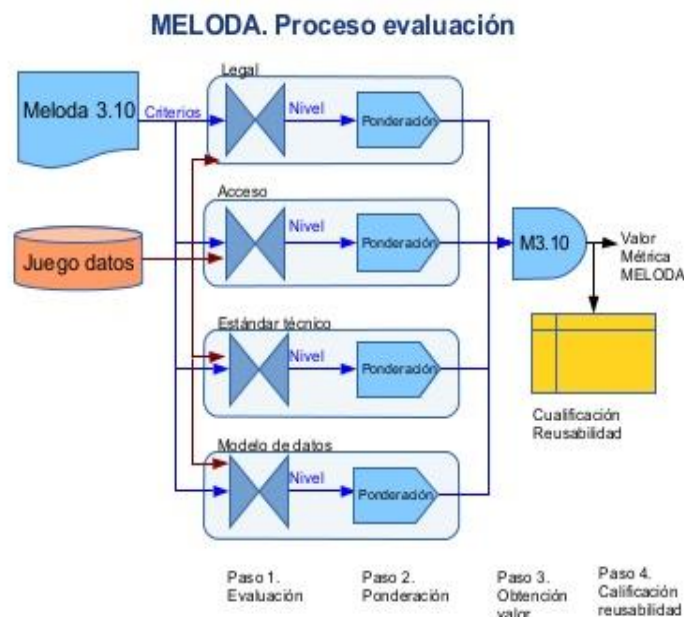
Metrica reutilización

MELODA

MEtric for reLeasing Open DAta

- Cuantificar la reusabilidad de fuentes de información

- Accesible en <http://meloda.org>



Fuente: Abella, Ortiz-de-Urbina and De Pablos (2014)

Tabla 3. Meloda: dimensiones y niveles

Estándares técnicos		Acceso		Legal	
Nivel	Peso (%)	Nivel	Peso (%)	Nivel	Peso (%)
Estándar privativo no reutilizable	10	Sin acceso	0	Copyright	0
Estándar privativo reutilizable	35	Acceso via web con registro	10	Uso privado	10
Estándar abierto	60	Acceso directo via web	50	Uso no comercial	25
Estándar abierto con metadatos	100	Acceso via web con parámetros	90	Uso comercial	90
		Acceso completo (API)	100	Uso no limitado con autoría	100
Modelo de datos		Información geolocalizada		Información en tiempo real	
Nivel	Peso (%)	Nivel	Peso (%)	Nivel	Peso (%)
Sin modelo publicado	15	No hay información geográfica	15	Mayor que una semana	15
Modelo con campos de datos	35	Campo de texto simple	30	Días	40
Modelo con especificaciones de campos	50	Campo de texto complejo	50	Horas	70
Modelo externo normalizado	90	Coordenadas	90	Minutos	90
Modelo externo y generalizado	100	Información geográfica completa	100	Segundos	100

Basado en: Abella; Ortiz-de-Urbina-Criado; De-Pablos-Heredero, 2014; Abella, 2016.

Evaluación de los datos públicos y de la reutilización

- Una muestra sobre unos siete mil datos publicados en portales de CC.AA. (Vicente y Jordán, 2017) arroja algunos resultados:
- Implementación de portales en CC.AA. con criterios muy variables y faltos de homogeneidad.
- Casi el 90% de los datos se ajustan a la definición de estándar abierto, en formato reutilizables y cumplen los principios de publicidad activa.
- Más del 90% de los dataset favorecen un uso no limitado o con autoría (CC BY 4.0).
- Cuanto mayor es el nivel de publicación de los datos, mayor reutilización
- Otros datos ponen de relieve que la información no es fácil de encontrar, faltan herramientas de análisis de datos y se deberían dirigir los procesos de gestión a la apertura por defecto. Así como reticencia a ofrecer datos públicos, en el caso de los ayuntamientos en particular, a pesar de la existencia de una ley que les obliga, no proporcionan información suficientemente transparente y de calidad y, en consecuencia no se comportan como fuentes de información completas y fiables, capaces de generar confianza y de procurar formas de participación fundamentada (Moreno et alii, 2017).

Los portales de datos

- Concepto: catálogos de acceso a la información pública.
- Funciones: puesta a libre disposición de grandes volúmenes de datos es un instrumento de impulso para la participación, de exploración de nuevas ideas, impulso económico, y fortalecimiento de la innovación.
- A medida que aumenten de tamaño, hay que determinar si es más eficiente un único portal que cumpla al mismo tiempo las funciones de transparencia y reutilización



Buscador ⓘ

- Inicio
- Información general
- Normativa
- Panorama Internacional
- Formación
- Guía Aporta
- Catálogo de información pública

- Blog
- Noticias
- Newsletter
- Eventos Aporta
- Zona de prensa
- Enlaces de interés
- Lo + visitado
- Acceso a descargas

Versión beta del **Catálogo de información pública en Internet** correspondiente a la Administración General del Estado, que permite acceder, desde un único punto, a los distintos sitios web de la Administración que ofrecen recursos de información pública.*

Para dudas, sugerencias o comentarios relativos al Catálogo de Información Pública puede contactar con el proyecto Aporta en catalogo@aporta.es. Asimismo, si desea informarnos sobre bases de datos o registros de información pública correspondientes a la Administración General del Estado no incluidos aún en este Catálogo, por favor rellene el siguiente [formulario](#) y envíelo a catalogo@aporta.es.

También es posible descargar el propio Catálogo de Información Pública en un fichero en formato csv en el siguiente enlace:
[Catalogo_bdpublicas_07092011.csv \(332 Kb\)](#)

Búsqueda en el catálogo

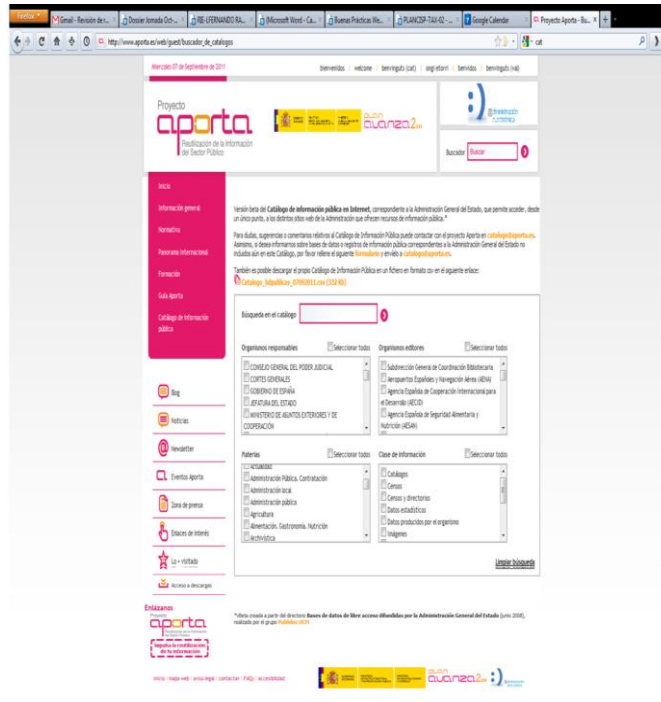
Organismos responsables ☐ Seleccionar todos	Organismos editores ☐ Seleccionar todos
☐ CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	☐ Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria
☐ CORTES GENERALES	☐ Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
☐ GOBIERNO DE ESPAÑA	☐ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
☐ JEFATURA DEL ESTADO	☐ Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)
☐ MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	
Materias ☐ Seleccionar todos	Clase de información ☐ Seleccionar todos
☐ ACTUALIDAD	☐ Catálogos
☐ Administración Pública. Contratación	☐ Censos
☐ Administración local	☐ Censos y directorios
☐ Administración pública	☐ Datos estadísticos
☐ Agricultura	☐ Datos producidos por el organismo
☐ Alimentación. Gastronomía. Nutrición	☐ Imágenes
☐ Archivística	

[Limpiar búsqueda](#)

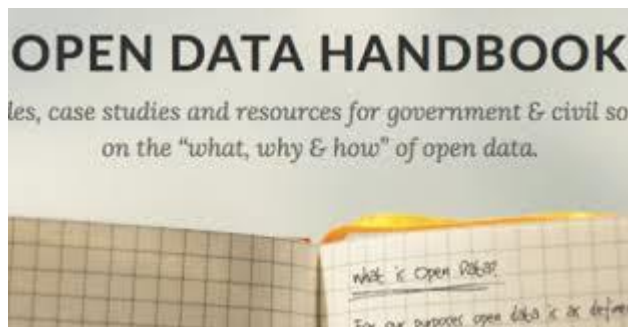


*Versión beta creada a partir del directorio **Bases de datos de libre acceso difundidas por la Administración General del Estado** (junio 2008), realizado por el grupo **Publidoc UCM**

La política de reutilización de datos abiertos



Licencias de acceso a los datos



Creative Commons

- CC0 1.0 Universal (CC0 1.0)
- CC-BY
- CC-SA



Data Commons

Open Public Domain for data/databases”(PDDL)

“Attribution for data/databases” (ODC-By)

“Attribution Share-Alike for data/databases” (ODC-Odbi)

Portales de datos abiertos nacionales

- *Datos públicos abiertos (Open Data Government).*
- **Filosofía política:**
 - la información pública es de los ciudadanos
- **Praxis:**
 - Información pública accesible, abierta e interoperable,
- **En suma:**
 - gobierno/administración electrónica, transparencia, datos abiertos y participación forman un todo inseparable e interdependiente.



Comisión Europea: Comunicación sobre Datos abiertos (2011)

- Introducir el principio de que toda la información pública es reutilizable para fines comerciales o no comerciales.
- Determinar, como principio, el precio en base a los costes marginales de difusión
- Incluir a bibliotecas, archivos, museos y bibliotecas universitarias.
- Creación de portales de datos europeos.
- Facilitar el intercambio de experiencias entre los Estados miembros.



Principios y licencias de datos públicos



- Principios (ONU, 2013, 37):
 - Información accesible en Internet.
 - En formatos procesables electrónicamente.
 - Licencia abierta que permita la reutilización comercial.
 - Libre de cargas y sin restricciones de reutilización.
- Licencias “Open Government”:
 - Libertad para copiar, publicar, distribuir y transmitir información.
 - Adaptar la información.
 - Hacer uso comercial, combinarla con otras informaciones o incluirla en los propios productos o aplicaciones.
 - Obligaciones:
 - Incluir la fuente de información y la licencia usada

Licencias de los portales de datos en países con mejor apertura de datos

Ramos-Simón, L. F. (2017). El uso de las licencias libres en los datos públicos abiertos. Revista Española de Documentación Científica, 40(3): e179.

Puesto	País	Web Portal de datos	Licencia
1	Reino Unido	http://data.gov.uk/	Open Government Licence
2	Estados Unidos	http://www.data.gov/about	CC0 1.0 Universal public domain dedication.
3	Suecia	www.http://öppnadata.se/	N.d.
4	Francia	https://www.data.gouv.fr/fr/	https://wiki.data.gouv.fr/wiki/Conditions_G%C3%A9n%C3%A9rales_d%27Utilisation , compatible con estándares internacionales (ODC-BY, CC-BY 2.0)
5	Nueva Zelanda	http://www.data.govt.nz/	Creative Commons Attribution 3.0 (listados de datasets)
6	Holanda	http://data.overheid.nl/	(CC-BY 4.0)
7	Canadá	http://open.canada.ca/en	Sólo uso no comercial
8	Noruega	http://data.norge.no/nlod/en/1.0	http://data.norge.no/nlod/en/1.0 .Norwegian Licence for Open Government Data (NLOD). Las BD son compatibles con Open Data Commons Attribution License (version 1.0).
9	Dinamarca	http://digitaliser.dk/	N.d.
10	Australia	http://data.gov.au/	http://data.gov.au/about . Creative Commons Attribution 3.0 Australia licence .
13	España	http://datos.gob.es/	http://datos.gob.es/?q=aviso-legal . Asimilable a Creative Commons Attribution 3.0
21	Brasil	http://dados.gov.br/	Todo el contenido licenciado con una Licencia Creative Commons Attribution-ShareAlike 3.0 Unported .

Las licencias de acceso abierto (por defecto en la nueva directiva)

- Esta licencia de acceso abierto “open access” está adoptada en varios países (Australia, Reino Unido, Noruega, Dinamarca...) permite utilizar la información protegida y las bases de datos bajo las siguientes condiciones de la licencia:
 - Uso gratuito en todo el mundo, sin exclusividad.
 - El usuario es libre de copiar, editar, adaptar y explotar la información en cualquier forma.
 - El usuario debe reconocer la autoría e indicar la fuente de los datos o mención de que es información pública. Asimismo, no debe inducir a confusión en cuanto que ya no es información oficial y no lesionar datos personales.

BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE LOS PORTALES

- Acreditar bien el **origen de los datos** que se pongan a disposición del público y los usuarios de los datos deben hacer constar su origen y grado de actualización.
- Maximizar la **información pública disponible** para lo que se deben utilizar procedimientos claros y sencillos.
- Facilitar **listados de datos** y conjuntos de datos públicos fácilmente accesibles para que los ciudadanos conozcan el volumen de información disponibles y sus características.
- Las **licencias de uso** de la información pública deben ser **sencillas** de entender y de aplicar tanto por los organismos públicos como por los reutilizadores.
- Los formatos de presentación de la información deben ser **abiertos** en cuanto a su facilidad de uso y operables en el sentido de que puedan ser fácilmente intercambiables con otros conjuntos de datos.
- Promover la elaboración de **herramientas informáticas (API's)** que permitan el acceso y explotación de los datos públicos por el mayor número de usuarios.
- Establecer un **sistema de quejas y reclamaciones** de modo que los ciudadanos valoren los procedimientos aplicados en la difusión de información que sirva de foro y propongan mecanismos de mejora.



Reutilización en el
sector cultural (BAM)

¿Qué es la reutilización en el ámbito cultural?

- *Es una actividad realizada fuera de las administraciones públicas.*
- *Es una actividad realizada por terceros.*
- *Puede o no tener fines comerciales.*
- *Con fines distintos al que tenían en la misión de servicio público*
- **Especificidad de la reutilización en bibliotecas, archivos y museos**
 - digitalización del patrimonio cultural y su puesta en línea
 - por la característica de “depósito de información” es necesario hacer la reutilización de los contenidos dentro y en colaboración con los especialistas, así como con los medios propios de los organismos públicos.

Marco contextual en el sector cultural

- Directiva 98/2003 sobre reutilización de la información del sector público: quedaron excluidas Bibliotecas, archivos y museos.
- Diciembre 2011: Propuesta para modificar la Directiva e introducir las BAM.
- Nuevo marco en 2013: los fondos de estas instituciones sobre los que no existan restricciones por propiedad intelectual, ni por protección de datos personales, podrían estar a disposición de los ciudadanos o empresas para realizar actividades de valor añadido, ya sea con fines comerciales o no comerciales, de acuerdo a los principios de la Directiva modificada.

El nuevo alcance de reutilización en BAM

- “El ámbito de aplicación de la Directiva “se amplía a las bibliotecas (incluidas las universitarias), los museos y los archivos”.
- El Estado velará para que los documentos puedan ser reutilizados para fines comerciales o no comerciales de acuerdo con las condiciones generales reguladoras de esta actividad, es decir, con respeto a los principios de **transparencia y no discriminación**.

Razones de la exclusión de las BAM: Es un sector especial

- La propuesta inicial de la Directiva (*Documento COM/2002/0207 final*,) explicaba que existen algunos organismos del sector público en los ámbitos cultural y educativo merecedores de un trato especial por distintos motivos, ya que la aplicación de la Directiva puede ocasionarles una carga administrativa excesiva, gran parte de su información queda fuera del ámbito de aplicación de la directiva por existir derechos de terceros y, por último, su función social como transmisores de la cultura y el conocimiento los coloca en una posición especial.

Actividades de reutilización de contenidos digitales en BAM (Bibliotecas, archivos, museos)

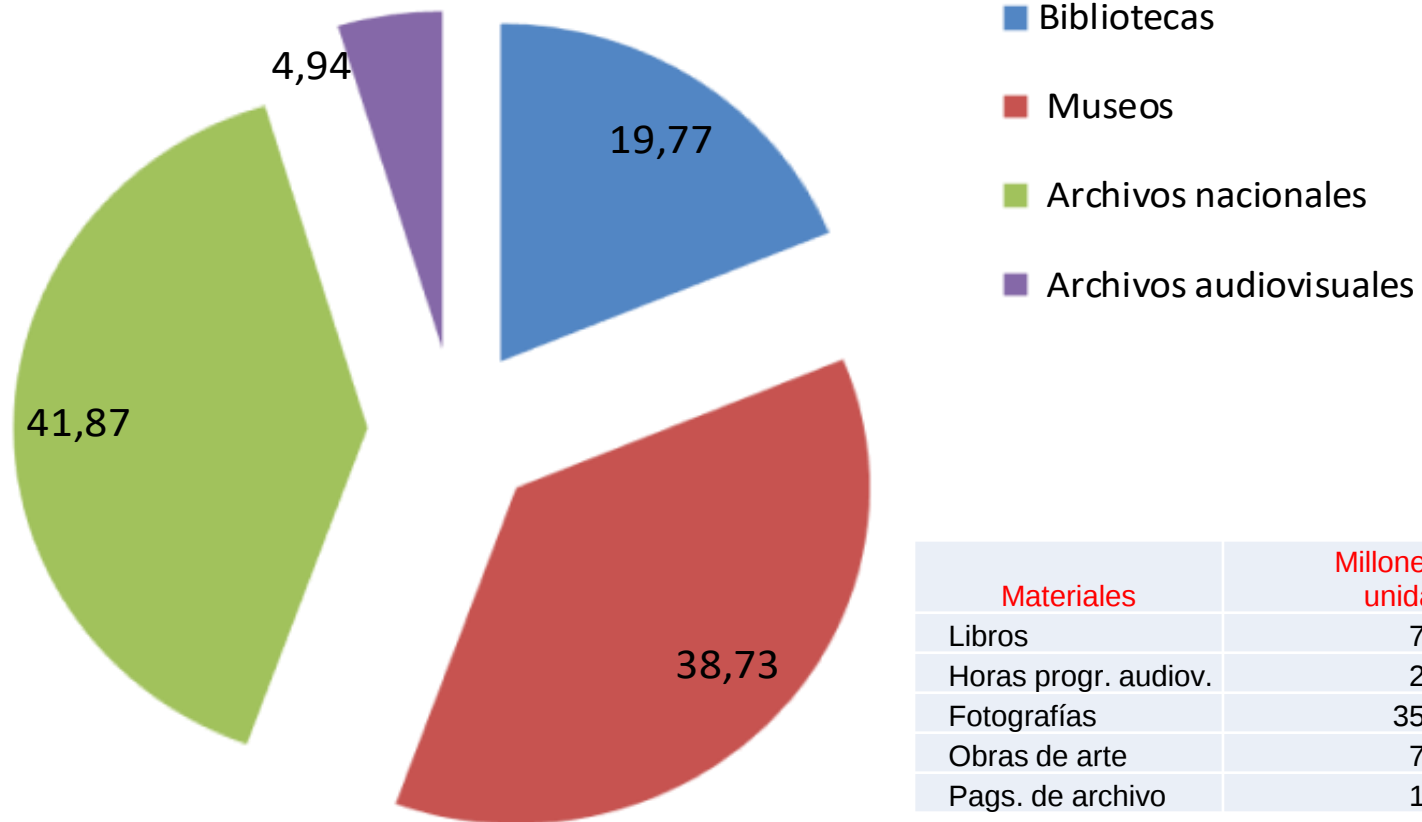
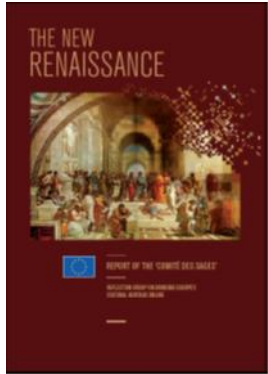
Síntesis de actividades relacionadas con la reutilización de contenidos digitales en BAM
Descarga de archivos con datos digitales
Venta de colecciones de documentos a la medida
Venta de reproducciones (impresas, digitales, tres dimensiones...) de materiales de sus colecciones
Derechos de licencia de materiales para educación
Derechos de licencia de uso de bases de datos
Derechos de licencia por explotación de obras/colecciones digitalizadas
Licencias de cesión de colecciones a editores-agregadores digitales
Venta/licencia de metadatos

Ejemplos de datos que ofrecen las bibliotecas

Datos sobre oferta de servicios de las bibliotecas
Actividades biblioteca
Catálogo bibliotecas, hemerotecas y mediatecas
Sedes y equipamientos
Estadísticas e indicadores
Eventos
Fondos documentales
Noticias

Datos sobre el uso que los ciudadanos en las bibliotecas
Datos de usuarios (archivos, bibliotecas, mediatecas)
Consultas
Visitas
Estadísticas
Préstamos

Costes de digitalización del patrimonio cultural europeo (en miles de millones)



Fuente: Comisión Europea: El Nuevo Renacimiento, 2011

La propuesta de reutilización de información pública en BAM

- La digitalización del patrimonio cultural europeo convierte estos recursos en un **activo duradero** de la economía digital
- Crea numerosas oportunidades para la innovación.
- La propuesta de incluir a las BAM en el ámbito de la Directiva, tiene como objetivo **poner los bienes culturales digitalizados a disposición de empresas creativas e innovadoras**, en coherencia con la Agenda Europea para la Cultura y los planes del Consejo en materia de cultura.

Condicionantes de la reutilización en BAM

- Derechos sobre los bienes (colecciones propias o cedidas),
- Legislación sobre propiedad intelectual,
- Protección de datos personales o derechos de imagen y
- Derechos de la personalidad en general
- Aspecto particular es el que afecta a las obras huérfanas

Hitos de la política RISP(reutilización de la información del sector público) en las BAM (bibliotecas, archivos y museos) en la Unión Europea



HITOS	AÑOS CENTRALES
Desarrollo TIC/servicios de información	1980/90
Libro Verde Comisión Europea	1998
Declaraciones de acceso abierto (BBB)	2002/3
Directiva de Reutilización ISP 2003	2003
Exclusión de las BAM	2003
Digitalización masiva Google en Bibliotecas	2004/201?
Iniciativa Bibliotecas Digitales	2005
Informe OCDE 2006	2006
Creación de Europeana	2008
Open Knowledge Foundation/Web Foundation	2004-2009
Declaración Obama 2009	2009
Portales de datos abiertos nacionales	2010/201?
Comisión E.:Comunicación sobre Datos abiertos	2011
Nuevo Renacimiento	2011
Directiva de Reutilización ISP 2013	2013
Nuevas orientaciones BAM	2013/17

La vertiente económica de la reutilización en BAM

- Las BAM podrán cobrar tarifas superiores a los costes marginales por la reutilización de los documentos que conservan.
- Las BAM podrán cobrar tarifas superiores a los costes marginales conforme a “criterios objetivos, transparentes y comprobables”, **sin necesidad de justificar la oportunidad de la tarifa** ni de someterse a la autorización previa de la autoridad independiente competente en materia de reutilización.
- La tendencia es lograr pocos ingresos, ya que las actividades de reutilización no están generalizadas y donde se practican, los ingresos oscilan entre el 0-4%, sin variación entre 2005 y 2009.

Regulación de los acuerdos exclusivos en las BAM

Tipo de acuerdos exclusivo

a) Acuerdos exclusivos sobre la digitalización de recursos culturales **posteriores** a la aprobación de la Directiva 2013.

- Estos acuerdos son una excepción al principio general que prohíbe los acuerdos exclusivos.
- Si se aprueban los acuerdos exclusivos serán transparentes y se pondrán en conocimiento del público.
- Si existe un acuerdo exclusivo en este ámbito especial, el período de exclusividad no será superior, “por lo general, a diez años”. Si es superior será revisable en el undécimo y cada siete años.
- Cuando exista un derecho exclusivo de explotación comercial derivado de la digitalización de los recursos culturales, dicho acuerdo deberá incluir la obligación de **entregar una copia digital gratuita** de los recursos digitalizados a la institución cultural pública, que estará disponible para su reutilización una vez finalizado el período de exclusividad.

•b) Acuerdos exclusivos sobre la digitalización recursos culturales **en vigor** en la fecha de aprobación de la directiva 2013. La formulación de este apartado es confusa. En el caso del sector cultural, parece referirse a aquellos acuerdos de digitalización en vigor en bibliotecas, archivos y museos que no contemplen los principios de transparencia, publicidad ni que ofrezcan una copia de los materiales digitalizados a la finalización del período de exclusividad. De ser así, esos acuerdos desaparecerán por aplicación de la Directiva “cuando expire el contrato o, en cualquier caso, a más tardar el 18 de julio de 2043”. En cualquier caso, el término nos parece demasiado extenso y difícil de justificar, puesto que tanto en la propuesta inicial de la Comisión (2011) como en la propuesta de resolución del Parlamento Europeo

Efectos digitalización masiva (Google, HathiTrust)

- Google digitaliza fondos de varias universidades estadounidenses y europeas.
- En pocos años 30 M de libros.
- El Gremio de Autores reclama a Google por infracción masiva del copyright.
- Quejas de responsables culturales europeos
- Todas las resoluciones judiciales han sido favorables a Google:
- “El fin último del© es expandir el conocimiento y la comprensión del público”
- Para poder hacer búsquedas en el texto del libro es necesario digitalizarlo completo,
- La visualización de recortes (snippets) sólo reproduce una pequeña parte de la obra, no secuencial y es aleatoria
- Son usos altamente transformativos
- Ambos usos no constituyen una competencia sustitutiva con el original.
- No constituye infracción al ©
- La actuación de Google entra en “fair use”
- Las copias para las bibliotecas se ajustan al ©



Principales orientaciones en las políticas de información de las unidades documentales



- ☐ Digitalización
- ☐ Datos abiertos
- ☐ Preservación
- ☐ Reutilización
- ☐ Costes/participación del sector privado
- ☐ Licencias/tarifas
- ☐ Dominio público/ bases de datos
- ☐ Derechos de autor/Obras huérfanas



Museo	Museo de América
Inventario	1985/01/099
Clasificación Genérica	Cerámica arqueológica
Objeto/Documento	Vasija
Materia/Soporte	Arcilla Pigmento
Técnica	Modelado Engobado Pintado Inciso Aplicación Bruñido
Dimensiones	Altura = 30,30 cm; Anchura = 20,30 cm; Diámetro boca = 7,20 cm
Descripción	Vasija que representa una figura masculina sentada, con las piernas abiertas y las manos apoyadas en las rodillas. Luce orejeras y como única indumentaria lleva un taparrabos y un manto o capa. En la parte superior de la cabeza tiene el cuello troncocónico de la vasija. Por sus atributos de forma y decoración esta pieza se identifica con la cerámica de Colima y, específicamente con su fase Comala. Piezas semejantes a este ejemplar se asocian a la denominada tradición de las "tumbas de tiro", identificada con una forma particular de enterramiento practicada por los habitantes del occidente de México, entre el 200 a.C. y el 600 d.C. Las tumbas se caracterizan por ser cámaras funerarias excavadas a gran profundidad y unidas a la superficie por un pozo o tiro vertical. En ellas, él o los cadáveres aparecen acompañados por una importante cantidad de objetos como figurillas y vasijas que a veces representan alimentos o animales y que podrían haber servido simbólicamente como avituallamiento y compañía o guía para el difunto, en su viaje al inframundo. Actualmente, la arqueología concibe a estas tumbas como sintomáticas de sociedades con un cierto grado de complejidad, con una estructura social internamente jerarquizada y cuyas élites habrían participado en redes de intercambio bien organizadas a nivel regional.
Datación	200[ac]-500
Contexto Cultural/Estilo	Colima. Preclásico tardío-Clásico temprano. Occidente de México.
Lugar de Producción/Ceca	México (América del Norte)
Lugar de Procedencia	México(América del Norte)



Foto: Gonzalo Cases Ortega



Conclusiones y recomendaciones sobre reutilización de información en BAM

- Estas instituciones están en una fase de esperar y ver en lo que se refiere a conseguir otros recursos económicos que no procedan de los presupuestos públicos.
- La aprobación de la Directiva y de la Ley 2015 marca una estrategia a las bibliotecas, archivos y museos orientada a la reutilización que nos parece positiva porque supone una normalización de estas instituciones en su política de gestión de los recursos de información.
- Estas instituciones deben incorporar a la política de “open data government” , aunque apliquen excepciones.
- La extensión de su aplicación a estas instituciones culturales servirá para consolidar la línea de apertura de esos recursos a todos los ciudadanos.
- La orientación general de la nueva Directiva de reutilización sigue los principios del “open data”, en línea con la definición de “conocimiento abierto” de la Open Knowledge Foundation (OKF, 2012). Sin embargo, se aparta de este principio al disponer como excepción al principio general que “las bibliotecas (incluidas las universitarias), los museos y los archivos podrán cobrar tarifas superiores a los costes marginales por la reutilización de documentos”.
- La posibilidad de aplicar tarifas a los infomediarios en estos servicios tiene unas consecuencias inciertas sobre el propio sector cultural.

Conclusiones

- España ha desarrollado una política RISP a un nivel que es comparable a los países más avanzados.
- No parece necesario un portal de datos y un portal de transparencia dentro de la misma Administración
- Este desarrollo ha sido posible debido a que la Directiva europea de reutilización en vigor ofrece un marco flexible.
- La falta de una ley de acceso a la información y, además, de una política general de información, ha dificultado de forma considerable la organización de los recursos.
- Las autoridades administrativas dan poca importancia a los recursos de información. Es curioso que las bibliotecas y centros de documentación aparezcan muy alejados de su gestión. En Australia se ocupan de esta tarea una media de casi 5 empleados por organismos.
- Dadas las restricciones que afecta al sector público, será difícil que se doten los recursos necesarios para su aplicación, en particular, las tareas de organización y puesta en la Web de información fácilmente accesible y en formatos reutilizables.
- La peor opción es que se considere la información pública un recurso despreciable, sin interés

ISP EN ESPAÑA: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La reutilización de la información del sector público es desconocida en el ámbito público así como sus beneficios potenciales.

2. Es difícil la identificación del personal encargado de las cuestiones relativas a la reutilización de la información del sector público. Esto causa confusión y podría obstaculizar la reutilización de la información.

3. El perfil medio de los reutilizadores en España coincide con el modelo PYME. No es un grupo homogéneo y no existe una asociación que agrupe a todas las empresas. Tampoco son conscientes de formar parte de un sector específico.

4. Uno de los principales problemas detectados afecta a la usabilidad e interoperabilidad de la información con respecto a la obtención, descarga y estructuración de la misma.

5. Existen dificultades importantes relativas a las condiciones de uso de la información pública, no hay una política clara.

6. El sector público ha realizado esfuerzos para mejorar la visibilidad y la disponibilidad de la información pública, y el Proyecto APORTA continúa encargándose de la promoción de estos aspectos.

1. RECOMENDACIÓN: Definir una política activa de comunicación y difusión en relación con los contenidos y beneficios de la ley de reutilización de la información.

2. RECOMENDACIÓN: Se deberían definir responsabilidades y funciones en materia de reutilización en cada organismo público.

3. RECOMENDACIÓN: Fomentar reuniones o eventos sectoriales para informar sobre las políticas de información pública. Los reutilizadores consideran que es muy difícil reutilizar la información del sector público.

4. RECOMENDACIÓN: Las Administraciones deberían mejorar la interoperabilidad y facilitar la información en formatos reutilizables, con licencias sencillas.

5. RECOMENDACIÓN: Fomentar el desarrollo de licencias y precios y sustentado en unas políticas claras de impulso a la información del sector público.

6. RECOMENDACIÓN: Mantener el apoyo público al desarrollo de este mercado de información

Consideraciones finales

- La información elaborada por la administración pública es **pública**
- La información es un recurso que se ha de gestionar en beneficio de los ciudadanos, las empresas e instituciones no comerciales.
- La administración pública debe difundir información **sin protección** de derechos de autor.
- En el sector público debe de haber un sistema de derechos de autor claro: **derechos morales y libre difusión**.
- Es preciso generalizar un sistema de licencias **de libre acceso**, similar al ámbito académico.
- Crear conciencia de que la **política de información debe estar coordinada** y dejar claro que toda la información puesta en la web, residente en los sistemas de información, en los archivos o publicada por el gobierno, son parte de la misma actividad gubernamental.
- Si la información pública es pública, los ciudadanos deben disponer de ella **en cualquier formato** y para cualquier **uso**.

Datos sobre la colección Google-Complutense

Acceso, por lenguas, a la colección de libros UCM digitalizados por Google (últimos 6 meses anteriores a junio 2017)

Español	6.729.375
Latín	2.128.276
Francés	1.574.204
Italiano	528.241
Inglés	379.317
Portugués	173.879
Otras lenguas	312.342
Total Access	11.825.634

Otros datos de interés sobre la colección

- En torno a los 23 millones de accesos anuales.
- Libros digitalizados por Google 143.047 (no todos accesibles a texto completo).
- Algunos libros sólo son accesibles a recortes (snippets).
- El 80% de los libros depositados en la BUCM anteriores a 1877 están digitalizados.
- La copia digital está ubicada en Hathi Trust para su difusión y preservación a largo plazo. los libros son accesibles desde Cisne y BUCEA y son difundidos por Europeana y The European Library. También varios miles de libros digitalizados con Google están disponibles en Internet Archive.